Macalester College
DigitalCommons@Macalester College

Hispanic Studies Honors Projects | Hispanic Studies

12-1-2008

La Inmigración Africana a España y Argentina en la Época de la Globalización

Laura K. Cullenward
Macalester College, lcullenward@macalester.edu

Follow this and additional works at: http://digitalcommons.macalester.edu/hisp_honors

Recommended Citation
Cullenward, Laura K., "La Inmigración Africana a España y Argentina en la Época de la Globalización" (2008). *Hispanic Studies Honors Projects*. Paper 3.
http://digitalcommons.macalester.edu/hisp_honors/3

This Honors Project is brought to you for free and open access by the Hispanic Studies at DigitalCommons@Macalester College. It has been accepted for inclusion in Hispanic Studies Honors Projects by an authorized administrator of DigitalCommons@Macalester College. For more information, please contact scholarpub@macalester.edu.

La inmigración africana a España y Argentina en la época de la globalización•

Laura Cullenward

Tesis de honor

Departamento de Estudios Hispánicos
Consejera: Molly Olsen
Macalester College, 2009

Agradecimientos:

Quiero agradecer a todas las personas que me han apoyado durante este proceso tanto en Argentina, como en Minnesota: a mi profesora Natalia Gavazzo por todo su ánimo durante mi investigación independiente y su entusiasmo por mi tema; a Bani Fernandez por la oportunidad para investigar este tema dentro de la organización CAREF; a mis padres por todo; a Jim Stewart por convencerme a cumplir esta tesis y para convencerme a creer en mí misma; y especialmente a Molly Olsen por su consejo, paciencia y apoyo con la escritura, y por darme la oportunidad para desarrollar esta tesis.

Contenido

Prólogo……4

Introducción……5

Teoría de la migración……...10

Los inmigrantes africanos en España……18

Historia de la migración en España……...24

La transformación de España…….……30

El efecto de la Unión Europea en España……..35

España como miembro de la Unión Europea…….41

El Acuerdo de Schengen……44

La política migratoria de España 1985-2008.……48

Conexión…….……...61

Historia de la inmigración en Argentina……70

Historia de los refugiados en Argentina…….75

Motivos senegaleses para migrar…….…..78

Casos Específicos…….…….….81

Conclusiones…….…….…88

I. Prólogo

El propósito de esta tesis es principalmente contar la historia de un grupo de inmigrantes: para explicar de dónde vienen, sus trayectorias migratorias, y para procurar colocarlos a ellos, sus países receptores, y los flujos históricos migratorios dentro de un contexto global. Aunque trazaré el desarrollo histórico, cultural, político, económico y legislativo a niveles nacionales, internacionales y supranacionales, el último objetivo es de examinar el elemento humano dentro de la inmigración y deconstruir los sistemas que rodean e afectan a los inmigrantes. Me enfocaré específicamente en un grupo de inmigrantes senegaleses en Argentina, pero para comprender completamente su presencia, es necesario primero examinar la inmigración africana histórica en España, el desarrollo de ese fenómeno y los cambios masivos experimentados en España a través del último siglo. Espero crear en el lector un compromiso emocional con los inmigrantes dentro de los flujos migratorios con un enfoque en las trayectorias específicas y un grupo concentrado de individuos. El estudio de la migración internacional está a menudo desconectado emocionalmente del elemento humano, y esta tesis es a fin de cuentas una tentativa de comprender la inmigración desde una perspectiva humana. La migración es un asunto de los derechos humanos de una persona, aunque no siempre se reconoce a escala mundial, y estos individuos han sido cedidos en la historia reciente a causa de un enfoque internacional centrado en los derechos soberanos. En vez de respetar los tratados internacionales, los estados se permiten cerrar sus fronteras a la inmigración para proteger sus derechos e intereses nacionales.

Los inmigrantes que incluyo en esta tesis no vienen necesariamente de los lugares más empobrecidos, ni experimentan infracciones de derechos humanos al grado de genocidio. Sin embargo, sus derechos han sido cedidos a un nivel que desde nuestra perspectiva no podemos comprender completamente. Se les despoja de sus derechos básicos que son fundamentalmente humanos, tienen pocas oportunidades económicas en sus países de origen y experimentan la

pobreza a nivel casi incomprensible. Esta pérdida de oportunidad está conectada intrínsecamente a la globalización de nuestro mundo, y los inmigrantes africanos que son el enfoque a través de esta tesis, ambos en España y Argentina, están literalmente dispuestos a arriesgar la vida para escapar estas situaciones agobiantes. Un inmigrante marroquí explicó que "Death is better than misery"[1] y es esta desesperación que suma en centenares, aún miles de inmigrantes que se mueren cada año en una tentativa para migrar. Esta tesis examinará hasta qué punto los inmigrantes están dispuestos a hacer lo que sea necesario para mejorar sus vidas, y procuraré acentuar la necesidad de respetar y reconocer los derechos humanos y vida humana dentro de flujos internacionales de migración.

II. Introducción

La migración internacional, con su telaraña compleja de determinantes y consecuencias demográficas, sociales, económicas, y políticas, es un tema que ha atraído interés a nivel nacional e internacional a lo largo de la historia hasta hoy en día. El derecho a migrar fue reconocido globalmente en 1948 con la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Declaración indica, en el Artículo 13 "Todos tienen el derecho a la libertad de movimiento y la residencia dentro de las fronteras de cada estado" y "todos tienen el derecho de salir de cualquier país, inclusive el propio, y el derecho de volver a su país".[2] Aunque sea garantizada como un derecho, la inmigración es un proceso complicado para los migrantes y el país que los recibe. Según Blanco, "La UNESCO [...] define las migraciones como los desplazamientos de la población de una delimitación geográfica a otra por un espacio de tiempo

---

[1] Malgesini, Graciela, and Joost Hiltermann. "Spain and the EC: Sluicegate for Europe's Migrant Labor Market." Middle East Report (1993): 25-29.

[2] ONU la Comisión en Derechos Humanos, La Declaración Universal de Derechos Humanos, G.A. res. 217A (III), U.N. Doc A/810 at 71 (1948).

considerable o indefinido."[3] Esta definición es intrínsecamente ambigua, y en su ambigüedad, destaca las luchas de las definiciones internacionales de derechos humanos y el problema inherente de la definición de la migración.

El derecho de migrar ha logrado reconocimiento como un derecho humano básico en la escala internacional; sin embargo, las implicaciones de este derecho no se sienten ni se controlan típicamente al nivel global. La definición de la Declaración Universal no garantiza la entrada en cualquier país por el concepto de la subsidiariedad--un principio organizador que dice que los asuntos deben ser manejados por una autoridad competente que sea la más pequeña, baja o menos centralizada. Los impactos de la migración, tanto la inmigración como la emigración, se consideran tradicionalmente al nivel de dos estados, el que remite y el que emite, así la armazón legal para los derechos de los migrantes es promulgada por las naciones soberanas. La legislación internacional sobre el derecho de migrar sólo protege el derecho de emigrar y volver a la patria. En el caso de la inmigración, las leyes migratorias de un estado tienen prioridad sobre los estándares internacionales. Sin embargo, nuestro mundo está cada vez más conectado por la globalización, y con esta transformación, la migración toca más lugares y personas y esta interacción está afectando la migración internacional.

La globalización es una interacción e integración mundial entre sistemas ecológicos, sociales, económicos y políticos dispares. Este es un proceso conducido por la inversión y comercio transfronterizo, ayudado por la comunicación global. La globalización ha introducido, para algunos, un sistema económico de mercado libre, que no sólo ha abierto la oportunidad para el comercio internacional, sino también ha creado un motor de comercio que aumenta la prosperidad y levanta el nivel de vida en países desarrollados y amplia la riqueza del primer

---

[3] Blanco, Ma. Cristina. Las migraciones contemporáneas. El libro universitario, 031. Madrid: Alianza Editorial, 2000.

mundo. Pero, al mismo tiempo, los países del tercer mundo se ven subyugados ante dichos procesos económicos mundiales, y así, la globalización hace más profundas las diferencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. En términos de la migración, sugiero que con este enlace mundial se pierde la importancia del ser humano, especialmente en relación al desarrollo de políticas migratorias y frente a los que definen y controlan el derecho a migrar.

Hoy en día, el acto de migrar afecta todos niveles de una sociedad, y según Blanco "la seña de identidad de las actuales migraciones internacionales es su carácter global, afectando directamente a más y más países y regiones y unidades a complejos procesos que afectan al mundo entero."[4] Las migraciones modernas tienen implicaciones a nivel migratorio individual hasta las organizaciones supranacionales como la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas. La conectividad creciente de nuestro mundo coloca este derecho humano básico en una condición peligrosa, especialmente cuando la migración implica grupos y países socioeconómicos dispares.

Los conflictos recientes han colocado la inmigración como una prioridad alta y un asunto central en muchos países desarrollados. La migración no es sólo un movimiento geográfico de gentes, sino también un proceso complejo que incluye diferentes colectivos humanos y abarca muchos subprocesos legales e implicaciones políticas, sociales, y económicas. Según Wood, las migraciones actuales deben ser conceptualizadas como conexiones desde lo micro, o sea del migrante individual, hasta lo macro, como la política gubernamental.[5] Estas conexiones son activadas por los medios de comunicación, las experiencias personales, y las leyes de migración. La globalización ha traído consigo estos elementos, promoviendo el desarrollo de lo macro y del estado y al mismo tiempo sutilmente desvalorizando el papel del ser humano. Cuando el mundo

---

[4] Blanco, 47.
[5] Wood, William B. "Forced Migration: Local Conflicts and International Dilemmas." Annals of the Association of American Geographers 84 (1994): 607-34.

se reduce en tamaño al nivel de lo político, el elemento humano se divorcia del derecho de migrar para proteger los intereses de los estados soberanos.

La batalla entre el derecho inherente de migrar y los impactos sociales, políticos y económicos tanto en el país receptor como en el país emisor subyace este estudio. La lucha al final culmina en la dicotomía entre el elemento humano de las migraciones y la protección del derecho de la soberanía que los estados tienen para controlar la entrada y salida de sus fronteras. Las reacciones legales y legislativas del país receptor frente a las olas de migrantes es la base para mi tesis. En nuestro mundo globalizado, las migraciones internacionales no sólo son el producto de las desigualdades económicas entre países desarrollados y los países en vías de desarrollo, sino también son el producto de la legislación y las medidas gubernamentales. Analizaré cómo el desarrollo de las leyes migratorias tiene un gran impacto sobre las características demográficas de los inmigrantes y cómo las leyes tienden a dificultar o facilitar su entrada en un país. Este trabajo procurará estudiar y explicar las trayectorias de inmigrantes africanos en dos países hispanohablantes: Argentina y España. Trataré de conectar las dos tendencias migratorias, la inmigración africana antigua de España y un nuevo fenómeno en Argentina de inmigrantes senegaleses, con el desarrollo de las leyes migratorias de España y su transformación de un país de emigrantes a un país de inmigrantes junto al papel de la UE. Deseo estudiar este fenómeno desde múltiples perspectivas, comparando y contrastando la inmigración senegalesa a Argentina, y la inmigración norteafricana a España.

Primero, utilizaré una teoría tradicional de migración de Ravenstein y su método de factores “expulsores" y "atractores” para estudiar por qué los inmigrantes dejan sus patrias, siguiendo sus trayectorias para alcanzar su país final, y examinando cuáles factores quizás los hayan influido para venir a España o Argentina.

Segundo, exploraré brevemente las tendencias históricas de migración en España en los siglos XIX y XX, incluyendo la africana y otras olas globales de inmigración. Específicamente con los inmigrantes estudiaré los procesos legales e ilegales que estos inmigrantes utilizan para entrar y quedarse en cada país. En esta sección examinaré la historia de España como un país de emigrantes y su transformación a un país receptor de migrantes.

Tercero, exploraré la transformación de la política de la inmigración de España, especialmente el papel de la Unión Europea en este cambio. Estudiaré la política de la inmigración con: el control de flujos (la limitación de nuevas entradas), el apoyo a la integración social de los inmigrantes, y la cooperación al desarrollo con los países de origen (para reducir los flujos migratorios). Quiero especialmente concentrarme en la transición de España de una nación soberana a una que está conformándose a los estándares supranacionales de migración de la Unión Europea. Aquilataré el impacto de esta transformación y sus efectos en la cantidad de inmigrantes africanos en España, cómo las leyes migratorias pueden transformar la trayectoria y cómo escoge un inmigrante su país receptor.

Finalmente, usaré un estudio independiente propio de la inmigración senegalesa en Argentina, que realicé durante mis estudios allí, para desarrollar la trayectoria actual de un grupo de inmigrantes africanos. Brevemente examinaré la historia de Argentina como un país de inmigrantes, y de los factores fundamentales que crearon esta posición tradicional. Segundo, exploraré los motivos que los inmigrantes tuvieron para salir de Senegal y el por qué de su decisión de venir a Argentina. También trazaré las situaciones personales actuales de los inmigrantes que viven en Buenos Aires, sus derechos y las batallas legales actuales. Procuraré explicar la entrada actual de inmigrantes senegaleses y lo que ellos han hecho desde su llegada. En esta sección analizaré el papel de las leyes de migración e intentaré conectar la trayectoria senegalesa como una reacción al cierre de las fronteras de España, tanto físicamente con el

control de las fronteras como simbólicamente con las fuertes leyes que intentan obstaculizar ciertas migraciones.

Procuraré analizar por qué los inmigrantes africanos escogieron irse tan lejos de sus hogares a tales países dispares por motivos geográficos, legales, sociales y personales. Este estudio investigará cómo la trayectoria de los africanos en Argentina se conecta con la transformación de la legislación migratoria de España y cuáles son los impactos para los inmigrantes individuales en ambos países.

III. Teoría de la migración

Aunque hay muchos modelos y teorías para explicar la migración, el método "expulsor-atractor" es el que yo he encontrado más útil para estudiar la inmigración africana a España y la inmigración senegalesa a Argentina. El método viene de la teoría de Ernest Ravenstein en donde la migración se gobierna por un proceso de "expulsor-atractor" que explora las condiciones de un lugar que provocan a la gente a que salgan y las condiciones favorables en un lugar exterior que atraen a esa gente.[6] El lado "expulsor" del modelo se basa en el análisis de los efectos de ciertos elementos en el país de origen que empujan a un emigrante de dejar este lugar. Estos elementos pueden ser propios de una sociedad en general, tales como asuntos de seguridad debidos a una guerra, pocas oportunidades económicas o laborales, o la opresión de derechos y libertades. También se pueden basar en el individuo como el deseo de recibir una educación, explorar un país nuevo, etc. Los factores "expulsores" están presentes cuando las posibilidades futuras de ganarse la vida exitosamente en el país de origen llegan a ser cada vez más difíciles.

El lado "atractor" del modelo contiene los factores en el país receptor que atraen a un emigrante a un lugar particular. Estos son aspectos positivos de una sociedad como las

[6] Ravenstein, Ernest George, The Laws of Migration. Second Paper. Indianapolis, Ind.: Bobbs Merrill, 1889. p 241-305.

oportunidades de empleo, altos niveles de vida, los derechos y las libertades políticas y sociales, etc. El modelo funciona como una ecuación donde hay un equilibrio entre factores de expulsión y de atracción que últimamente se conduce a una emigración de un país y la inmigración a uno nuevo. Aunque el modelo no puede explicar exactamente por qué los migrantes escogen unos destinos y no otros, especialmente cuando tienen características similares, el modelo nos presenta una manera para poder conceptualizar los factores que influyen a los migrantes. También es importante porque el modelo reduce la escala de la migración a lo individual en vez de localizar la migración dentro de flujos tradicionales, históricos, etc. Hay muchos críticos que insisten que el modelo es demasiado simple (Blanco 2000) pero este estudio no procurará estudiar el fenómeno social de las migraciones sino que intentará descubrir y explicar el proceso de selección de un inmigrante en cuestión los factores expulsores y atractores en su vida.

El alcance de los factores atractores y expulsores tradicionales del método, como los que están arriba, está amplificado en nuestra edad de globalización. La expansión de la comunicación en combinación con el desarrollo de la tecnología ha distribuido la información en una manera más rápida y ancha que en el pasado. Además según Checa, las distancias geográficas de la migración ya no son restringidas, y en total, la movilidad es más alta a través del mundo. Esta movilidad lleva a las migraciones modernas a tamaños y distancias más grandes nunca antes vistas en la historia.[7]

La inmigración actual, según Checa, consiste en tres tendencias principales: la aceleración, la mundialización, y la regionalización. La aceleración es definida como un crecimiento general en la población mundial que vive fuera de su país de origen, que ha crecido desde 1965 de 75 millones de personas a 125 millones en 1995.[8] Esto se debe al aumento de la

---

[7] Checa, Francisco. Africanos En La Otra Orilla : Trabajo, Cultura e Integración En La España Mediterránea. Barcelona: Icaria, 1998.

[8] Blanco, 47.

migración Norte-Sur, Este-Occidental, y un aumento global en el número de solicitantes de refugio y asilo. La mundialización describe cómo la migración ha esparcido de unas pocas naciones de receptor a un fenómeno mundial, afectando la mayoría de los países del mundo. Por último, la regionalización define las áreas donde los flujos de migración son más prominentes—las cinco zonas receptores son: EEUU y Canadá, Europa Occidental, África (en su mayor parte refugiados), el Oriente Próximo, y Asia este, Malasia y Japón.[9]

Esta apertura del mundo a la globalización, la nueva tecnología y las distancias más cortas físicamente y metafóricamente ha alterado mucho las pautas de la migración. Fuera de las tendencias de Checa hay otro factor significante de la inmigración actual: la diversificación. Según Actis, los migrantes hoy en día pueden ser flujos de:

> refugiados de guerra, refugiados económicos, mano de obra barata, trabajadores altamente cualificados, estudiantes, directivos y empresarios; coexisten flujos de asentamiento con movimientos temporales y migraciones circulares (con idas y vueltas sucesivas); grupos con estabilidad jurídica, con contratos y permisos de corto plazo e irregulares; colectivos que emigran libremente junto a otros que están sujetos a redes de tráfico de personas, etc."[10]

Los inmigrantes actuales no siempre caen en categorías fijas y vienen a un país por razones diversas. En el contexto de la globalización, ya no existe una gran división entre los países del Norte y del Sur en su visibilidad global. Esta visibilidad ha provocado un cambio tanto en los países receptores como en los motivos para emigrar. En nuestro mundo globalizado, la rapidez y facilidad de las comunicaciones y la movilidad geográfica desarrollan una situación migratoria, alcanzando proporciones y distancias previamente desconocidas. Según Actis:

> En 1990 sobre 209 estados existentes en el mundo, 98 participan de forma notable*(más de 200.000 habitantes que, además contasen con un volumen de emigración o inmigración superior al 1% de su población o a 100.000 personas) en este proceso (43 como países de recepción, 32 como países de salida y 23 como países de recepción y

[9] Checa, 147.
[10] Actis, Walter, Prada, M. A. d., & Pereda, C.. Inmigrantes, Trabajadores, Ciudadanos : Una Visión De Las Migraciones Desde España. Valencia: Universitat de València, Patronat Sud-Nord, 1999.

> salida); cada vez menos zonas del mundo quedan al margen de las corrientes migratorias transnacionales[11]

Propongo que con la expansión en el número y la diversificación tanto de los nuevos países receptores como las categorías amplias de los flujos de migrantes colocan países como Argentina en nuevas situaciones.

En muchas de las migraciones de hoy, especialmente las de África subsahariana, un factor "expulsor" importante es la competencia en el mercado de trabajo. Desde un punto de vista demográfico, el potencial para la competencia aumentada en el mercado del trabajo es especialmente fuerte cuando el número de personas activas en el trabajo incrementa a un ritmo más rápido que la creación de oportunidades de empleo o cuando hay un cambio estructural, tal como cuando se experimenta una transición de una sociedad rural a una urbana.[12] Según Checa,

> la movilidad social que producen las migraciones está motivada por las precarias condiciones económicas y sociales que sufren en sus países de origen, de tal manera que las esperanzas laborales son las que predominan entre las personas que deciden emprender el camino de la inmigración.[13]

Se conecta la tendencia de la competencia en el mercado de trabajo con una pérdida general de los trabajos en un campo que desaparece, como el mercado de la pesca en África Occidental. Sin trabajo, los habitantes sufren presiones económicas que pueden subir hasta el punto de que no pueden vivir ni con su sueldo ni desempleado. Es probable que esta competencia o la falta de trabajo proporcionen una posibilidad más alta para la emigración del país de origen a un país donde se pueda encontrar trabajo o hay un mercado creciente con oportunidades laborales.

Los factores "atractores" existen en las situaciones donde las perspectivas de ganarse la vida son mejores en un país posible de destino. La mayoría de los casos analizados en esta tesis están relacionados con las desigualdades económicas, y en este caso, los estímulos económicos

---

[11] Actis, W, et al., 43.

[12] Sandell, Rickard (2005), Were they pushed or did they jump? The rise of sub-Saharan immigration. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 2005. <www.realinstitutoelcano.org/analisis/835/Sandell835.pdf>

[13] Checa, 74

"atraen" a personas desde su país de origen. Esto a menudo se observa en países sumamente desarrollados con sistemas económicos fuertes u otros factores atractores significativos. Otros factores, tales como la legislación migratoria o controles de frontera en un país posible del destino, son importantes y pueden actuar como barreras.[14] Por ejemplo, la decisión de adónde emigrar se basa no sólo en factores económicos, sino también en las perspectivas de entrar y quedarse allí. Según Actis: las migraciones internacionales ya no son el único producto de desigualdades económicas, sino son afectadas por el papel de estados soberanos que regulan y controlan las inmigraciones.[15] Esta declaración refuerza el concepto que está en el corazón del modelo, que el acto de la emigración es un resultado de factores negativos en una patria, y se escoge el país receptor a causa de los elementos positivos. La capacidad de entrar y vivir sin peligro en un país, aunque aparentemente fundamental, puede influir mucho la elección de un país receptor. En nuestro mundo, "[l]a emigración a países extranjeros es una forma de salir de la pobreza. El problema surge cuando deciden dar el paso y tropiezan con las dificultades e impedimentos de las leyes y normas de los países receptores."[16] Este punto es esencial, la legislación migratoria tiene la oportunidad de facilitar o complicar la entrada de emigrantes en el país.

En el caso de los inmigrantes africanos en España hay muchos factores que empujan a los africanos a migrar al norte. Según Gregory White, quien ha enfocado en los migrantes marroquíes, hay cuatro factores que les atraen a España en particular. El primero es la diferencia drástica en los estándares económicos y de vida entre África y Europa, un factor que existe en la mayoría de los casos de un inmigrante de un país en vías de desarrollo que se traslada a un país desarrollado. Aquí existe la división profunda entre el mundo industrializado y uno que lucha por

---

[14] Sandell, 2.
[15] Actis, W, et al., 144.
[16] Checa, 75.

alcanzar la industrialización. Aunque los trabajos pueden ser peligrosos y de bajo sueldo, las oportunidades económicas en un mundo desarrollado pueden ser mejores que cualquier empleo en un país en vías de desarrollo. El segundo factor de White es el papel de las remesas migratorias y cómo estas remesas son tan significativas para la economía de la patria. Dependiendo del país, estas remesas pueden ser centrales en un país, representando más que la inversión directa extranjera. Por ejemplo en Marruecos en 1990, las remesas totalizaron dos mil millones de dólares mientras que la inversión extranjera fue sólo $165 millones.[17] La existencia de remesas no sólo demuestra el dinero que uno puede ganar después de inmigrar a un país como España sino que beneficia directamente a la patria. El tercer factor concierne la superposición cultural y social experimentada entre Marruecos y España. White da algunos ejemplos de la presencia arrolladora de los medios y entretenimiento europeos en el Magreb, donde programas televisivos ejemplifican la vida europea. White describe: "Europe's ideological hegemony combines with actual, concrete differences to create a complex belief that the grass is greener across the Mediterranean".[18] Aunque Marruecos está más cerca de España geográficamente esta información está distribuido por todo el mundo, específicamente por toda África. La existencia dominante de la cultura y estilos de vida europeos pueden inculcar el deseo para vivir esa vida y empujarlos a emigrar. El factor final ha sido históricamente la necesidad en Europa de la mano de obra legal e ilegal de los inmigrantes. Así, muchos de los inmigrantes africanos en España han dejado sus patrias para disfrutar de las oportunidades laborales en España, no justo a causa de aperturas, sino a causa de la posibilidad de remesas a su patria y al "césped más verde" percibido de España.

---

[17] White, Gregory. "Encouraging Unwanted Immigration: A Political Economy of Europe's Efforts to Discourage North African Immigration." Third World Quarterly - Journal of Emerging Areas 20.4 (1999): 839-54.
[18] White, 843.

En contraste, hay muchos elementos dispares entre los factores "expulsores" de los africanos en general y los inmigrantes senegaleses específicamente. Senegal es un país democrático y, en comparación con el resto de África, ha existido con pocos conflictos durante los últimos años después de su independencia. Tiene una población con un alfabetismo alto y la mayoría de las personas gozan de los derechos fundamentales de la vida. Senegal es más pobre que Argentina, pero en comparación con el resto de África, Senegal es un país bastante estable. Sin embargo, la gente no tiene mucha esperanza económica. Según Boubacar Traore "ningún estudio sobre las economías de África subsahariana avizora que la situación vaya a mejorar en los próximos años hayan o no implementado políticas de ajuste."[19] Para hacer la migración hacia Argentina, los senegaleses necesitan ahorrar recursos para el viaje que cuestan la mayoría de sus ganancias de la vida. La inestabilidad económica de Senegal es bastante diferente de aquella de Marruecos en que la mayoría de la población, especialmente los jóvenes, son pescadores. En la historia reciente, las reservas de peces en el país han estado disminuyendo apreciablemente, en su mayor parte debido a la sobreexplotación pesquera por "arrastreros europeos masivos". Los pescadores senegaleses utilizan los barcos de madera tradicionales, con motrices pequeños y simplemente no pueden competir con los buques europeos. Esta sobreexplotación pesquera ha producido una escasez de trabajos, y según Malick Sall en un artículo de BBC, "Si la mayor parte de nosotros tratamos de salir de este país, es porque nosotros no tenemos oportunidades aquí," él dijo, culpando "el gobierno por no ayudar la juventud en todo".[20] Lo que resultará por estas políticas o la falta de ellas es una oleada de numerosos africanos que necesitarán buscar otras alternativas para mejorar sus vidas económicas.

---

[19] Traore, Boubacar. "Los inmigrantes senegaleses en la Argentina: ¿Integración, Supervivencia o Participación?" Universidad Nacional 2007.

[20] Sy, Tidiane. "Mother's battle against Senegal migration." BBC News. 6 Nov. 2006. 01 Feb. 2009 <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/6109736.stm>.

A diferencia de Senegal, Argentina es un país desarrollado pero no tiene el mismo estatus que otros países desarrollados como un país de la Unión Europea. El factor más importante en el lado atractor es el papel de la legislación migratoria. En el pasado, Argentina ha sido un país compuesto de inmigrantes pero la mayoría vino desde Europa y de otros países de América Latina. Argentina tiene una democracia y una economía estable pero no comparte un idioma con la gente de Senegal ni tiene una población grande de africanos. En el caso de los senegaleses se puede ver la diferencia entre migrar a Argentina en vez de España por las leyes de migrantes. Ha habido muchos migrantes de países africanos en las últimas décadas en Europa y los países desarrollaron límites. En comparación, Argentina recientemente ha creado legislación nueva abriendo sus fronteras a migrantes sin discriminación de su país de origen. De ahí, se puede ver que la legislación migratoria es un factor importante a determinar cuál país de destino es más probable de ejercer el factor atractor más grande. Los senegaleses tienen la oportunidad de pedir el estatus del refugio, si lo merecen o no, sin la amenaza de la deportación como en España. Las distancias geográficas, la barrera del idioma, la cultura y la historia de la discriminación contra los africanos son factores que deben disuadir a los migrantes de venir a Argentina. Sin embargo, el país recibe más y más de los inmigrantes africanos cada año, y tiene que ver con las oportunidades dadas por la legislación migratoria. Otro factor atractor significativo que explica la presencia de los migrantes senegaleses en Argentina se relaciona con la teoría de las redes migratorias. Mucha investigación sugiere que los migrantes migran donde ya han llegado otros inmigrantes anteriores. La explicación predominante para un grupo étnico es la existencia de redes extérnales beneficiosas. Según Bauer et al, las redes migratorias afectan a las decisiones de la ubicación de los inmigrantes por tres canales. Primero, ellos proporcionan información sobre el mercado de trabajo de región de anfitrión. Segundo, la utilidad de los inmigrantes aumenta con la cantidad de bienes étnicos disponibles en una ubicación. Tercero, los emigrantes esperan a los

inmigrantes anteriores para ayudarlos en el proceso de asentamiento.[21] Los inmigrantes senegaleses que vienen hoy en día a Argentina llegan a una comunidad ya establecida en la capital federal de Buenos Aires. Este enclave existente puede ser un factor atractor muy importante para los senegaleses en Argentina.

IV. Los inmigrantes africanos en España

La historia de la interacción entre África del norte y España abarca siglos y ambos lugares han representado los papeles de poblaciones emigrantes e inmigrantes. Hay los que dicen que a Europa le falta una frontera sur, y otros, al revés, que África no tiene una frontera del norte. Por su proximidad geográfica, los dos lugares han tenido interacciones culturales, sociales, económicas y políticas durante las épocas. En el Estrecho de Gibraltar, que separa Marruecos y España, en algunos lugares hay sólo una distancia mínima de 14 km de agua abierta. Esta cercanía ha producido un gran factor atractor por el parte de España y un factor expulsor de África porque "la fractura que separa Norte y Sur se encuentra en el mar Mediterráneo" y todo lo bueno de España y Europa "se [ha] encargado de dibujar un paraíso o <<Eldorado>> a unas pocas decenas de kilómetros, han hecho de Europa lugar de destino de miles de africanos."[22] En esta sección intento de describir brevemente la historia de la inmigración africana en España y de examinar específicamente la inmigración ilegal de los africanos empezando con los marroquíes y el desarrollo de la inmigración subsahariana reciente. Lo que describo no encarga toda ni la historia ni todas las situaciones de los inmigrantes africanos. Me enfocaré en las migraciones ilegales y que significan en un contexto más grande.

---

[21] Bauer, Thomas, Gil Epstein, and Ira N. Gang. "What Are Migration Networks?" Discussion paper series // Forschungsinstitut zur Zukunft der Arbeit, 200. Bonn: IZA, 2000.

[22] Checa, 148.

La inmigración africana en España tiene dos factores de colocación; primero hay muchas ventajas de acceso debido a su situación geográfica. Como hemos visto antes en la sección sobre la teoría "expulsor-atractor", España y África, especialmente Marruecos tienen una proximidad única. La frontera entre España y África existe más allá de la línea territorial entre un país y un continente, también marca los límites entre Europa y África, el colonizador anterior y el anterior colonizado, el territorio de UE y el territorio de la no-UE, el Norte próspero y el Sur empobrecido.[23] Se encara una gran variedad de categorías geográficas, históricas, políticas, sociales, culturales y económicas en esta frontera. España tiene una presencia fuera del territorio nacional en los enclaves Ceuta y Melilla en Marruecos y las Islas Canarias que están bastantes cercas del coste de África Occidental, que son accesibles por medidas navales.

Segundo hay muchas oportunidades laborales para una mano de obra extranjera. Históricamente España ha tenido una necesidad grande para los trabajadores en su economía creciente, específicamente en los sectores agrícolas, la construcción y el servicio. Los inmigrantes africanos típicamente son bastante jóvenes cuando buscan empleo en España: "los africanos censados en España en 1991 tienen una estructura por edades característica de inmigración laboral reciente e inestable. En efecto, el 56% tiene edades entre 20-39 años"[24] La posibilidad de trabajo en España ha sido un factor atractor muy importante, especialmente cuando se toma en cuenta la competencia en los mercados laborales en África. En contraste estos inmigrantes apoyan la cantidad de trabajadores en España frente a su población envejecida. Los inmigrantes africanos proporcionan una alta tasa de trabajadores debido a las aperturas en el mercado, por ejemplo en 1995, de los 20.000 trabajadores extranjeros en el sector agrario, 96%

---

[23] Ferrer, Xavier, Nynke De Witte, Oliver Kramsch, Freerk Boedeltje, and Henk Van Houtum. "Spanish-Moroccan Border: Regional Profile." EU Dimensions. Nijmegen Centre for Border Research. 01 Mar. 2009 <www.eudimensions.org/content/pstudy/docs/regional%20profileSpainMorroco.pdf>.

[24] Checa, 42.

eran africanos, la mayoría marroquíes.[25] Estos datos ejemplifican la importancia de una mano de obra barata en España y que la proximidad geográfica de África a España ha creado un flujo de migraciones importantes desde hace los años ochenta.

El grupo de inmigrantes africanos que son el enfoque para esta tesis incluye el incremento rápido de los grupos de inmigrantes clandestinos. Ellos representan la población objetiva para las restricciones de entrada aumentadas en España. El punto más importante para recordar en las instancias de la inmigración ilegal es la amenaza percibida por los inmigrantes clandestinos, la cual es bastante clara en el examen de los inmigrantes africanos en España. Tan recientemente como 2005, el número de residentes extranjeros que vivían legalmente en España consistía de 1,4 millones de latinoamericanos, 1,3 millones de europeos, y 700.000 de africanos.[26] Aunque los inmigrantes africanos no componen ni igualan la mitad de las poblaciones latinoamericanas y europeas, reciben la mayoría de la atención nacional y de los medios de comunicación. Estos inmigrantes se perciben como una amenaza principalmente a causa de la reputación que reciben los inmigrantes globalmente supuestamente desaguan los servicios sociales y roban trabajos de los trabajadores nativos. El asunto verdadero de la inmigración africana en España surge con la conexión al flujo creciente de inmigrantes clandestinos que vienen en barcos llamados “pateras” o "cayuqueros." Estos términos se refieren a:

> the small, rickety boats employed by migrants attempting to reach Spanish shores from the African continent. While cayuco technically refers to larger, open boats that increasingly carry as many as 150 people, patera refers to the smaller, enclosed boats more commonly used in the late 1990s/early 2000s, which generally fit no more than twenty people.[27]

---

[25] Checa, 20.

[26] Resmann, Felix. “Immigration management in Spain: A case study of the immigration management politics at the national Spanish and European Union levels.” Lund University, Department of Political Science, p 13

[27] Ryan, Alanna. "Learning from the cayuqueros: What the African “boat people” are teaching Spain and Europeabout immigration policy." International Catholic Migration Comission (2008).pg 7

Antes de estas olas de inmigrantes clandestinos, la inmigración ilegal a España consistió principalmente en personas que se quedaban por más tiempo de lo que permitieron sus visados de turista o permisos de trabajo, que la legislación española de migración no estuvo preparada para dirigir. Cuando la viabilidad para trabajar y vivir en España llegó a ser más poderosa y las fronteras permanecieron permeables, miles de inmigrantes africanos empezaron su viaje hacia España. Inicialmente estos grupos consistieron principalmente de marroquíes, un grupo tradicional de inmigrantes a España, pero cuando este fenómeno creció, comenzó a integrarse la inmigración africana del norte y del oeste, que afectó las trayectorias. Los números de emigrantes que participan en el viaje peligroso a través del Estrecho de Gibraltar y a las Islas Canarias son difíciles de calcular, pero los medios de comunicación han informado que los barcos llenos de miles de inmigrantes: "the year 2006 saw some 32,000 cayuqueros reach the shores of the Canary Islands alone, not to mention the more than 2,000 that died or disappeared during the difficult crossing."[28]

Huelga decir, las travesías migratorias son difíciles debido a las aguas de alto-corriente, barcos viejos y atestados, y además la magnitud de la distancia de las trayectorias de los inmigrantes africanos recientes para entrar en España. Los medios de comunicación son inundados con informes casi constantes, de barcos que llegan a las Islas Canarias o el continente español, o de "pateras" volcadas e inmigrantes ahogados. Tan recientemente como el 31 de marzo 2009, 300 inmigrantes africanos se suponen haber muerto de un barco volcado afuera de la costa de Libia: el barco en que ellos viajaban sólo pudo llevar a 75 personas.[29] Históricamente, que es consistente con los países de origen de las poblaciones de inmigrantes, la mayoría de los inmigrantes africanos llegaron a España por el Estrecho de Gibraltar debido a su proximidad y la

---

[28] Ryan, 3.

[29] Shuaib, Ali. "300 African migrants feared drowned off Libya." Reuters. 31 Mar. 2009. Reuters. 31 Mar. 2009 <http://news.yahoo.com/s/nm/20090331/wl_nm/us_libya_migrants>.

relación histórica entre España y Marruecos. Esta ruta todavía se utiliza, sin embargo el aumento de las patrullas de fronteras y la vigilancia en el área han cambiado los flujos a lugares como las Islas Canarias. Este cambio también refleja el cambio en los grupos africanos que inmigran a España, que han expandido en los últimos años para incluir a los inmigrantes africanos subsaharianos de países como: Sierra Leona, Guinea, Guinea-Bissau, Senegal, La Gambia, Mauritania y Sahara Occidental, entre otros países norteafricanos. Estas travesías ilegales varían en sus rutas y dependen tanto del país emisor así como el método de transporte.

El objetivo principal de los migrantes es de alcanzar la tierra española – sea el continente, las Islas Canarias o los enclaves españoles de Ceuta y Melilla. Según la BBC, los principales puntos de salida son: la costa oeste de África, el norte de Mauritania, Sahara Occidental y el sur de Marruecos.[30] Desde el oeste la mayoría migra a las Canarias, desde el norte cruzan a Ceuta y Melilla o por el Estrecho de Gibraltar a España. Los cruces ya no son una travesía por barco de 14 km, sino que pueden durar meses e incluir numerosos viajes de la África Occidental por la África del Norte seguidos por una travesía, que pone a los emigrantes en peligro en el mar y en los desiertos traicioneros. Estos viajes son caros y peligrosos y según la ONU: para entrar a España por el mar de África, a las Islas Canarias un contrabandista puede cobrar entre 1.000-1.500 euros y un viaje de Marruecos a España puede costar hasta 1.000 euros, una migración por tierra de Sub-Sáhara África a Marruecos puede costar entre 1.000-2.000 euros y viajar a través del Sáhara puede costar hasta 3.400 euros.[31]

El punto culminante de estas inmigraciones hacia las Islas Canarias ocurrió en 2006, y desde entonces los números han estado disminuyendo, aunque estas rutas de migración no se vuelven inusadas. El número está disminuyendo porque España puede castigar severamente

---

[30] "Key facts: Africa to Europe migration." 02 July 2007. BBC. 01 Dec. 2008 <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/6228236.stm>.

[31] Ibid.

alguna parte de esta inmigración ilegal principalmente debido a las redes de vigilancia de buques de inmigrantes y los acuerdos de cooperación con naciones africanas tradicionalmente emisores como Senegal. En 2008, el ministerio del interior de España dijo que las llegadas por las Islas Canarias disminuyeron 8% este año y 60% comparado con 2006, sin embargo esta noticia apareció en un artículo sobre un barco interceptado con 229 inmigrantes ilegales. [32] Estas personas se arriesgan la vida y viajan por días, semanas y meses, gastando los ahorros de toda una vida para tratar de alcanzar un mejor futuro. Ellos viajan en condiciones peligrosas e insanitarias que arriesgan hipotermia, deshidratación, y ahogo; los barcos en que ellos viajan están llenos de personas y les falta generalmente cualquier equipo de seguridad o dingules.

La respuesta de España a estos inmigrantes, considerando el papel de la UE, y de la legislación migratoria nacional que resumiré subsiguientemente, ha sido una tentativa de bloquear y repatriar a los inmigrantes africanos ilegales. Por años, las personas se han arriesgado sus vidas al cruzar el mar para llegar al continente de España, pero en 2006 hubo un cambio en que ahora se centra en las Islas Canarias, y ambas áreas han sido reforzadas con controles contiguos para prevenir estas inmigraciones. Estos inmigrantes, sin embargo, están desesperados: el Alto Comisario en Refugiados de la ONU describió recientemente estos barcos volcados como "the latest tragic example of a global phenomenon in which desperate people take desperate measures to escape conflict, persecution and poverty in search of a better life."[33] Cuando España experimentó el cambio de punto de entrada del Estrecho de Gibraltar a las Islas Canarias, apretar la seguridad en un punto de entrada parece simplemente cambiar la trayectoria a otro lugar. Con esta tesis yo sugiero que aunque España todavía experimenta flujos de inmigrantes ilegales africanos, Argentina puede ser un nuevo cambio en este intento desesperado de los inmigrantes

[32] Tremlett, Giles. "Spain intercepts fishing boat with 229 African migrants on board." The Guardian UK. 01 Oct. 2008. The Guardian UK. 01 Jan. 2009 <http://www.guardian.co.uk/world/2008/oct/01/spain2>.
[33] Shuaib, 1.

africanos para huir de la pobreza. En las próximas secciones intento explicar el desarrollo de España tanto como país de emigrante como país de inmigrantes y examinar el papel de la Unión Europea y las leyes migratorias nacionales para demostrar la presencia de los inmigrantes africanos y las reacciones del estado.

V. Historia de la migración en España

La historia de la migración en España es una transición masiva de un país de emigrantes, desde mediados del siglo XIX hasta el siglo XX, a un país receptor para inmigrantes, empezando notablemente en los años ochenta. Esta sección se centrará en la historia de España como un país emisor, las razones por la emigración y los numerosos destinos mundiales de los emigrantes españoles. Luego examinaré la transformación de España a un país de inmigrantes, pero primero es interesante notar las características de los países emisores y receptores y cómo sus posiciones han cambiado a lo largo de los últimos dos siglos. El período de emigración de España ocurrió entre 1850 y 1970, cuando millones de españoles emigraron predominantemente a América, África del Norte, y posteriormente al norte de Europa.[34]

Primero, muchos españoles tomaron parte en la inmigración europea masiva de los siglos XIX y XX a las Américas. Entre 1846 y 1932 casi cinco millones de españoles salieron para las Américas, principalmente de Galicia, Asturias y las Islas Canarias. Los países receptores en América eran Argentina, que recibió a más de 1.5 millones inmigrantes españoles, México Brasil, Cuba, y Uruguay. [35] Esta migración a las Américas se puede atribuir a tantos factores expulsores en España como factores atractores en los países como Argentina. Los factores expulsores, según Bover y Velilla, incluyeron la llegada de productos agrícolas de las Américas,

---

[34] Actis, W, et al., 51.

[35] Pérez, Nieves Ortega. "Spain: Forging an Immigration Policy." Migration Information Source. Feb. 2003. Migration Policy Institute. 01 Jan. 2009 <http://www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=97>.

que provocó una crisis en el sector agrícolo europeo porque no pudo competir.[36] Esto causó una crisis económica general, que tuvo efectos profundos en la población rural, lo cual indujo a la emigración. Sin embargo, aún más importante que los factores internos expulsores eran los factores atractores de países americanos en desarrollo. La recepción masiva por Argentina de los emigrantes españoles se puede atribuir a la preferencia indicada en la constitución nacional por los inmigrantes europeos. Según Actis et. al. "La constitución Argentina de 1853 inauguró una nueva etapa, basándose en la premisa de que <<gobernar es poblar>> se puso en marcha una política de fomento de la inmigración, que fue seguida luego por otras naciones."[37]

Además, la actividad económica y el crecimiento en los países de destino fueron otro factor fuerte. Bover y Velilla utilizan el ejemplo del trabajo de Sanchez Alonso (1995), quien muestra que el sector de construcción en Argentina causó una demanda alta de trabajadores no-calificados. Con pocas oportunidades económicas y laborales en España en aquel momento, Bover y Velilla citan éste como "the most influential factor in Spanish migration during the period 1882-1913, together with fluctuations in Argentina's GDP."[38] Los españoles no sólo podían procurar trabajos en estos nuevos países receptores, pero los sueldos eran más altos que en España debido al fracaso económico pronunciado a fines del XIX y al principio de siglo XX.

La legislación migratoria de España se transformó durante este período transformó en que prohibía la emigración en 1853, al reconocimiento de la constitución del derecho de emigrar, y la definición de un emigrante al principio del siglo XX. Antes de las olas de emigrantes españoles a mediados del siglo XIX, las colonias en América se independizaron, con la excepción de Cuba y Puerto Rico, y cerraron sus fronteras--expulsando a muchos españoles de los países latinoamericanos. A partir de este momento, aunque había restricciones de entrada, ciertos

---

[36] Bover, Olympia, and Pilar Velilla. Migration in Spain: Historical Background and Current Trends. Bonn: IZA, 1999.
[37] Actis, W, et al., 50.
[38] Bover, Velilla, 5.

grupos continuaron a emigrar como comerciantes, liberales refugiados y trabajadores clandestinos.[39] Incluido en este grupo de emigrantes es la figura del <<gancho>> quien, según Actis et. al, era un "individuo que recorría los pueblos del interior informando sobre la situación en los países de destino y sobre las condiciones del viaje; incluso el gobierno oficializó más tarde la figura al establecer convenios internacionales."[40] Los ganchos eran una forma antigua de las mafias de tráfico de inmigrantes hoy, y como reacción contra estas amenazas, el gobierno creó medidas legislativas para proteger a los emigrantes españoles.

La constitución española de 1869 reconoció la libertad de los españoles de emigrar, pero se estableció una fianza que no se suprimía hasta 1873. Según Actis et. al., "en 1902 se produjo una liberalización de las salidas: el gobierno suprimió el permiso de embarque y eliminó las tasas para la obtención de los documentos necesarios."[41] La ley de Emigración del 21 de diciembre de 1907 definió por primera vez del emigrante y creó una estructura administrativa para controlar las salidas del país para asegurar la protección de los emigrantes. La ley sólo reconoció a emigrantes con destinos particulares:

> serán considerados emigrantes, a los efectos de esta ley, los españoles que se propongan abandonar el territorio patrio, con pasaje retribuido o gratuito de tercera clase, o de otra, que el Consejo Superior de Emigración declare equivalente, y con destino a cualquier punto de América, Asia u Oceanía…[42]

La ley reconoció el derecho de emigrar libremente, con la excepción de algunos sectores de la sociedad, incluyendo jóvenes de edad militar, mujeres solteras menores de 25 años, y casadas que no emigraban con el marido.[43] También Actis et al. describe que el gobierno intentó limitar el impacto de la emigración con una restricción de la salida de múltiples familias de la misma zona sin su autorización. El reconocimiento del derecho de emigrar abrió la oportunidad para una

---

[39] Actis, W, et al., 50.
[40] Ibid.
[41] Actis, W, et al., 52.
[42] Aziza, Mimoun. "La emigración española a través de la historia." El Periódico Metillense. July 2007. El Periódico Metillense. 01 Feb. 2009 <http://www.melillense.info/spip.php?article55>.
[43] Actis, W, et al., 51.

salida masiva de españoles hacia las Américas. La legislación cambió otra vez con la ley de emigración del 20 de diciembre de 1924 que fue una amplificación de las protecciones de los emigrantes por el gobierno español. Según Actis et. al, la ley:

> vino a reconocer formalmente la existencia e importancia de los flujos de salida de población, introdujo medidas de protección del emigrante en los países extranjeros (agregados de emigración y Juntas Consulares), puso en marcha una Dirección General de Emigración, organizó la captación de remesas y el apoyo educativo a los emigrados.[44]

Es importante notar la transformación de España en su reacción a los flujos emigratorios porque es semejante al desarrollo de las leyes migratorias frente a la inmigración de los siglos XX y XXI.

Otro destino para los antiguos emigrantes españoles al final del siglo XIX y principios del siglo XX fue África del norte, que es un proceso migratorio no bien conocido. Los emigrantes españoles viajaron principalmente a Argelia, una colonia francesa, y a Marruecos después de la primera guerra mundial. En los últimos años del siglo XIX, Argelia fue el destino preferido de los emigrantes españoles: "La emigración comenzó a partir de la colonización francesa en 1830; en 1850 la población española superaba las 40.000 personas; en 1877 eran 94.000."[45] Marruecos por otro lado tenía menos emigrantes al final del siglo XIX, sólo 8,000. El flujo de emigrantes cambió a Marruecos después del establecimiento del protectorado español, que cubrió el territorio del norte de Marruecos entre las ciudades de Ceuta y Melilla, en el período 1916-1919. Entre 1916 y 1929 más españoles emigraron a Marruecos que a Argelia. Durante ese período, había 85.000 inmigrantes españoles en Marruecos debido a la guerra de Rif en 1926, y aumentó otra vez después de la guerra civil española, un número que subió a 250.000 si incluimos a los residentes de Ceuta y Melilla, dos territorios españoles, y Tánger, que tiene un estatus internacional. Las emigraciones a África del norte siguieron los flujos debido a las múltiples

[44] Ibid.
[45] Actis, W, et al., 53.

guerras al principio del siglo XX. Según Actis et. al.: "[d]urante la Primera Guerra Mundial se paralizó el flujo, se reincidió más tarde con altibajos hasta la guerra civil, a partir de la cual emigraron refugiados políticos del bando republicano, aunque en número importante (entre 10 y 20.000 exiliados)."[46] Aunque este flujo de emigrantes no es tan grande como aquellos a Latinoamérica ni a otras partes de Europa, es un caso interesante para examinar el cambio entre países receptores y emisores. Los factores expulsores y atractores individuales de los países cambian dramáticamente con el tiempo, y curiosamente, los lugares que fueron una vez refugios para los emigrantes españoles ahora se ven como países que amenazan el territorio de España. Es especialmente importante recordar que los deseos que motivan la inmigración quedan semejantes a lo largo de los siglos.

La pauta de la emigración española cambió en el siglo XX, y los países de destino cambiaron principalmente a los europeos. Entre 1900 y 1930 según el Instituto Español de Emigración, 144,000 personas emigraron formalmente de España a otros países europeos.[47] Este número, sin embargo, no incluye a los emigrantes que salieron de España en una manera irregular, quizás el número sea apreciablemente más alto. La primera guerra mundial incitó un nuevo factor expulsor de España porque la guerra causó un incremento en el costo de vida en España. Un flujo importante de emigrantes españoles, inclusive los de Portugal, Italia, y Grecia, se dirigió hacia los países del norte que necesitaban trabajadores como resultado de la guerra. Estas migraciones comenzaron a disminuir en la segunda parte de los años 20 debido a la recesión económica en Francia. La emigración continuó a disminuir debido a la Guerra civil de España (1936-1939) porque según Actis et. al, "el gobierno vencedor restringió fuertemente la concesión de pasaportes."[48] Sin embargo, aunque las emigraciones por razones económicas

[46] Ibid.
[47] Ibid.
[48] Ibid.

disminuyeron, las migraciones por razones políticas fueran notorias. En España, la Guerra civil indujo un resurgimiento de actividad rural, con el número de trabajadores aumentando entre 1930 y 1940.[49] La emigración española intensificó después de la Segunda Guerra Mundial y Europa continental, especialmente Francia, Alemania Occidental, y Suiza, desplazaron a Latinoamérica como el destino favorecido para los emigrantes españoles. A consecuencia de la guerra civil española, hubo un superávit de trabajadores mal pagados en la agricultura que dirigió finalmente a un éxodo masivo de las áreas rurales durante los años 40 y continuando en los años 50 y 60. [50] Esto produjo una diferencia significativa en la proporción entre inmigrantes y emigrantes en España: Según Actis et. al, la relación entre emigrados/inmigrados superó la proporción de 100 a 1*.[51]

Lo más importante para considerar cuando se examina la proporción alta de emigrantes españoles, así como sus países receptores durante los siglos XIX y XX, es la fluidez general de las migraciones globales. Aunque España se consideraba tradicionalmente un país de emigrantes, desde los años 50 ha experimentada transiciones masivas que han proporcionado nuevos factores atractores. Estas transiciones y los factores atractores reflejan aquellos que existían históricamente en Latinoamérica, África del norte, y en el norte de Europa. Los factores atractores para los emigrantes españoles incluían las oportunidades de trabajo, sueldos más altos y para algunos, un refugio. Estos agentes todavía subyacen muchas decisiones de emigrantes modernos, y son esenciales. Este punto de la inmutabilidad de los factores expulsores y atractores y al revés, la fluidez de las percepciones importantes del reconocimiento de un país

[49] Bover, Velilla, 7.
[50] Ibid.
[51] Actis, W, et al., 54.
*en esa época hay que contabilizar el exilio producido por la guerra, que algunos autores estiman en 140.000 personas. Durante este período la presencia de extranjeros en España era reducida: oficialmente se contabilizaban 40.000 en 1941 y 56.000 en 1950, de los cuales sólo 11.000 disponían de carta de trabajo

como emisor o receptor es fundamental, especialmente en el estudio de la migración desde la perspectiva de un emigrante individual.

VI. La transformación de España

La situación migratoria en España cambió drásticamente al principio de los años 50. Desde este punto, España estaba convirtiendo su identidad de un país de emigrantes, en la de un país de inmigrantes. Esta sección examinará algunos de los factores macros que contribuyeron al aumento de factores atractores en España entre los cincuenta y noventa, excluyendo el impacto de la aceptación de España en la Unión Europea y las influencias de las leyes migratorias, porque serán examinados detalladamente luego en este estudio. Este cambio de España a un país de inmigrantes puede atribuirse a cambios profundos económicos nacionales tales como la modernización y la democratización de España, que desarrollaron oportunidades de empleo para los extranjeros.

El crecimiento económico de España durante el período de los años cincuenta hasta los años setenta debe colocarse en un contexto más grande, uno de modificación socioeconómica substancial. Después de que desteñían los impactos de la guerra civil tales como los de la Segunda Guerra Mundial, España empezó a ajustar su modelo económico a uno de un mercado libre capitalista con un enfoque internacional. Se refiere a esta transformación, específicamente el estampido económico entre 1959 y 1973 como el milagro español, que terminó con los choques de petróleo de los años setenta. El dictador Francisco Franco reforzó el estampido con reformas económicas y apoyó las políticas de desarrollo de organizaciones como el Fondo Monetario Internacional. La implementación de estas políticas tomó la forma de planes de desarrollo y fue en gran parte un éxito. Según Actis et. al: “Durante estos años se registró un crecimiento basado en el acelerado proceso de modernización agraria e industrial y en la

expansión de los servicios que tuvo lugar en aquellos años."[52] Durante esta época, España disfrutó la segunda tasa más alta de crecimiento en el mundo, ligeramente detrás de Japón, y se volvió la novena economía más grande en el mundo, poco detrás de Canadá.[53] España se unió al mundo industrializado, dejando la pobreza y subdesarrollo endémico que había experimentado desde la pérdida del Imperio español al principio del siglo XIX. También empezó a recibir apoyo internacional de países como los Estados Unidos, lo que reforzó su economía.

El crecimiento durante el período del Milagro español se basó mucho en la inversión pública en el desarrollo de infraestructura y también la apertura de España como un destino turístico. El Milagro terminó el período de autarquía y podría considerarse la respuesta a la crisis económica de España después de la Guerra civil y los desafíos de la Segunda Guerra Mundial. El crecimiento económico tuvo mejoras notables en el estándar de vida español y el desarrollo de una clase media en España, aunque España se quedó claramente menos avanzada económicamente en contraste con el resto de Europa Occidental. Durante este período, España superó en gran parte el ingreso nacional per cápita que diferencia los países desarrollados y los países en vías de desarrollo e indujo el desarrollo de una clase media dominante que fue instrumental al establecimiento futuro de la democracia. El Milagro español también incluyó la migración de entierra-país, principalmente un éxodo rural, y creyó una nueva clase de trabajadores industriales. Sin embargo la emigración a Europa industrializada todavía persistió.

La combinación de oportunidades laborales crecientes en España y una mejora general de los estándares de vida empezó a afectar los flujos de emigración español. Durante los años cincuenta y años sesenta, los países de Europa meridional ofrecieron una mano de obra migratoria para sus vecinos económicamente más avanzados; sin embargo, la transformación

---

[52] Actis, W, et al., 54.

[53] De Jesus, C. Edilberto. "The Spanish miracle." Manila Bulletin. Nov. 2007. 01 Feb. 2009 <http://www.articlearchives.com/trade-development/economic-development-emerging-markets/569054-1.html>.

económica de España durante el tiempo del Milagro español afectó la dirección y el flujo de migración dentro y fuera de sus fronteras. Este cambio agudo destaca que, en términos generales, el desarrollo socio-histórico de Europa meridional ha variado mucho en su trayectoria a la democratización y el desarrollo económico de los de las naciones norte-europeas, y que esta diferencia también puede extenderse en términos de pautas de migración. [54] El éxito económico de España durante este período se debe examinar con un ojo crítico. Aunque había muchas ganancias sociales e inclusive un sistema más fuerte del bienestar, también había muchos inconvenientes. Según Actis,

> Se registró una mejora del nivel de vida general, aunque no sin ciertos costes sociales como el vaciamiento de amplias zonas rurales, la emigración masiva, el creciente desarraigo en las periferias urbanas, etc. En comparación con otros países europeos, la evolución española de estos años se ha definido como <<forismo inacabado>> en la medida que tanto la norma de consumo de masas como prestaciones sociales tuvieron una importancia menor, aparecieron más tarde y se desarrollaron en un contexto institucional fuertemente jerárquico y represivo.[55]

En total, la gran transformación de España durante los años 1950s-1970s llevó el país a una escala internacional más alta, pero no sin sus imperfecciones. Está dentro del próximo período, los años ochenta, que España comenzó a ver un gran cambio en su posición como un país de emigrantes.

La próxima etapa de España implica muchos factores dispares: la muerte de Franco, la subida de una monarquía constitucional en España y la recesión internacional y cada uno tuvo efectos profundamente positivos y negativos en la vida española. Durante los años ochenta España llegó a ser un miembro de la Comunidad europea, un tema que exploraré más profundamente luego en esta tesis. España se transformó prontamente en un país de inmigrantes. Según Checa el rapidísimo crecimiento económico, la democratización y modernización, además el impacto de la cultura, la gente, las costumbres, el clima, etc. lo convirtieron en un país

[54] Checa, 37
[55] Actis, W, et al., 55.

atractivo para los inmigrantes.[56] Después de la recesión global, que colocó a España en una crisis económica entre 1976 y 1985, se recuperó entre 1986 y 1991 debido a la ayuda extranjera, una demanda alta en el turismo, y en un nuevo estatus internacional-- miembro de la Unión Europea. Durante este tiempo, la población inmigrante de España empezó a tomar vuelo: entre 1975 y 1997 el número de residentes legales en España empezó a crecer a un ritmo notable. El número de inmigrantes pasó de 165,000 a casi 610,000, lo que supone una tasa de incremento anual de 10%.[57] Aunque este número no fue una proporción significativa de la población nacional, esta transformación a un país de inmigrantes empezó a formarse como un concepto en las mentes de españoles y alrededor del mundo.

España experimentó flujos dispares de migrantes en este período post-Franco y efectivamente terminó su pasado centralizado en la emigración. El número de emigrantes legales menguó de 100,000 por año en los años sesenta a 25,000 en 1975 a menos de 10,000 por 1991.[58] La nueva posición de España era un poco precaria especialmente después de su desarrollo económico rápido, y recibió la etiqueta de un país de desarrollo <<intermedio>>--rico para el Sur, pobre para el Norte.[59] España había invertido sus tendencias de emigración y experimentaba lo que se puede resumir en tres categorías separadas de nuevas inmigraciones. La primera, era una mano de obra migratoria, que puede asignarse a una necesidad general para trabajadores. España, como Italia y otros países norte-europeos, tiene una natalidad muy baja, que ronda a 1-1.5 niño por madre.[60] Es una de las más bajas en el mundo, y a causa de esto, durante el desarrollo económico de España hubo una necesidad para una fuerza laboral más grande. Esta situación continúa hoy alrededor de Europa debido a una población envejecida. El segundo

---

[56] Checa, 10.
[57] Actis, W, et al., 63.
[58] Actis, W, et al., 61.
[59] Actis, W, et al., 62.
[60] "Cifras oficiales de población desde 1996." Instituto Nacional de Estadística. 29 Dec. 2008. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft20/e260&file=inebase>.

grupo de inmigrantes vivía en España por razones muy diferentes. Este grupo de inmigrantes consistió en su mayor parte de inquilinos y jubilados de países desarrollados ricos que querían disfrutar de la belleza de España. Según Blanco,

> Cada vez es mayor el número de gentes procedentes de países desarrollados que, una vez jubilado e inactivo, pasan largas temporadas residiendo en otros con mejores condiciones climáticas e incluso económicas. España es uno de los destinos de este tipo de migración que más fuerza está adquiriendo en las últimas décadas de alemanes y nórdicos en localidades del Mediterráneo español.[61]

Durante este período se veía a los inmigrantes como beneficiosos, traían capital a España como jubilados, y también constituían una fuerza laboral barata que España necesitaba para continuar su desarrollo económico. Pero el tercer grupo de inmigrantes colocó a los otros dos grupos en riesgo. Muchos inmigrantes estaban llegando desde países en vías de desarrollo por razones económicas, pero eran irregulares, y no necesariamente calificados para los trabajos. Estos inmigrantes crearon un contraste agudo entre la inmigración Sur-Norte--la inmigración invasiva, y del Norte-Sur--la inmigración beneficiosa.

La etapa de transición de España de un país de emigrantes a un país de inmigrantes es un período fundamental dentro de este estudio porque marca las transformaciones comunes de países emisores a países receptores. Desde los años ochenta en adelante España, a un nivel local e internacional, atravesó varios cambios políticos, sociales, económicos y legales, que se examinarían rigurosamente en conexión a su transformación a un país receptor. Ahora, España es un país de destino, y también una apertura para el resto del mundo europeo. Ha invertido sus tendencias de emigración y recientemente ha recibido casi la mitad de los inmigrantes en la UE. España está en una posición extraordinaria, geográficamente como la división física entre el Norte y el Sur, y también metafóricamente como un país nuevamente desarrollado y un país receptor de inmigrantes.

---

[61] Blanco, 55.

VII. El efecto de la Unión Europea en España

Es imposible estudiar la transformación de España a un país de inmigrantes sin examinar los efectos de la admisión de España a la Unión Europea. La aceptación de España en la entidad supranacional tuvo impactos profundos en el país al nivel político, económico y social. El proceso para la asociación de España de la Comunidad Económica Europea (que eventualmente se transformó en la Unión Europea) culminó el primero de enero, 1986, después de haberse firmado el Tratado para el Acceso de España a la CEE, el 12 de junio de 1985 en el Palacio Real en Madrid. Desde este punto en adelante, España experimentó muchas transiciones masivas que han impactado tanto su posición como un país receptor de inmigrantes como su legislación migratoria moderna. Esta sección examinará en breve la historia de la Unión Europea para destacar sus influencias y principios básicos, los impactos directos económicos y políticos en España, y la importancia del Acuerdo de Schengen con relación a la inmigración a España.

En sus cincuenta años de existencia, la UE ha experimentado transformaciones masivas, evolucionando de un acuerdo económico entre seis naciones europeas del oeste a una comunidad diversa democrática con 27 miembros encontrando consenso en metas políticas, económicas y sociales. La Unión Europea empezó en el siglo XX como un sueño para una Europa unida, inspirada por los ideales humanistas, pero se consideraba inasequible debido a las guerras mundiales. Después de la segunda guerra mundial, la meta era conseguir la paz entre las naciones victoriosas y vencidas de Europa y de unirlas como iguales, cooperando dentro de instituciones económicas compartidas. El 9 de mayo de 1950, la declaración Schuman propuso el establecimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), que se volvió una realidad con el Tratado de Paris el 19 de abril de 1951. Esta declaración creó un mercado común de carbón y acero entre Bélgica, la República Federal de Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo

y los países bajos. Seis años después, los Estados miembro originales expandieron este mercado común europeo para cubrir una gama mucho más grande de productos y servicios con el establecimiento de la Comunidad Económica Europea (CEE), por el Tratado de Roma en 1957. Se abolieron completamente los derechos de aduana entre los seis países el 1 de julio de 1968 y se crearon políticas comunes, en particular sobre el comercio y la agricultura, durante los años sesenta. Éste fue el primer paso hacia una comunidad europea, unificada y fuerte, aunque en aquel momento puramente basada en acuerdos económicos.

El obstáculo primario para el nacimiento de la UE era el de superar el nacionalismo profundo de cada país y al mismo tiempo reducir la desconfianza y el escepticismo entre viejos enemigos. La conciliación entre Francia y Alemania era esencial para comenzar la UE. Los arquitectos de la UE tuvieron que encontrar los puntos comunes entre estos adversarios, lo cual llevó a la creación de la CECA, con Francia y Alemania como protagonistas. Conseguir este acuerdo inicial limitado instigó el proceso que creó la entidad supranacional. Históricamente, Alemania ha financiado la expansión de la Unión Europea y Francia ha guiado la transformación de un acuerdo principalmente económico a una entidad federal que cubre estándares políticos, sociales y culturales. Como una condición previa para su participación de UE, Francia insistió en crear una comunidad internacional comprometida a su sistema de la asistencia social, la protección de sus subvenciones agrícolas, y el adelantamiento y la protección de la identidad "europea". Las dos naciones estuvieron en el centro de la unión y todavía esgrimen mucho poder en las decisiones: Francia en la frente intelectual, y en Alemania como el comanditario financiero.

A lo largo de los años setenta y ochenta, la Unión Europea agrandó aún más, aumentando la asociación a nueve Estados miembro y también expandió en su influencia en asuntos como el desarrollo de políticas de la seguridad, ambientales, sociales, y en el movimiento hacia un

mercado único europeo. En 1973 Dinamarca, Irlanda, y el Reino Unido unieron a la CEE y aumentaron la asociación a nueve Estados miembro. Grecia se unió a la Comunidad en 1981, seguido por España y Portugal en 1986. Éste reforzó la presencia de la Comunidad en la Europa meridional y expandió sus programas regionales de apoyo. En 1985 la Comisión europea, bajo su Presidente Jacques Delors, publicó el Libro blanco embarcando un horario para completar el mercado único europeo para el 1 de enero de 1993. Este objetivo ambicioso fue consagrado en la Acta Única Europea (AUE), que se registró en febrero de 1986 y entró en fuerza el 1 de julio de 1987. El objetivo principal europeo de la Acta Única Europea fue el de "reactivar la integración europea y llevar a cabo la realización del mercado interior."[62] Esta fue la culminación de una Europa completamente conectada y económicamente unificada. El Acta Única Europea permitió el movimiento libre de productos, servicios, y ciudadanos a través de los Estados miembro y fue el primer paso hacia la eliminación de las fronteras internas de los países. El Acuerdo de Schengen en 1985 amplificó la eliminación de controles contiguos entre los países que participan, que exploraré luego en esta sección.

La Comunidad Europea en los años noventa y 2000 evolucionó en una unión de multi-función, que controlaba parcialmente los asuntos políticos, sociales, económicos y culturales a un nivel nacional y supranacional. La Unión Europea fue formada por el Tratado de Maastricht en 1991 y entró en fuerza en 1993; este tratado expandió la influencia de la unión en áreas de cooperación intergubernamental, lo cual representó un cambio profundo más allá de una unión puramente económica. Poco después de la creación de la Unión Europea, Austria, Finlandia y Suecia se volvieron Estados miembro, expandiendo la Unión a una comunidad de quince miembros. La UE estaba en camino para realizar su logro más exitoso con la creación de una

[62] "El Acta Única Europea." Europa. 10 July 2007. La Unión Europea. 01 Mar. 2009 <http://europa.eu/scadplus/treaties/singleact_es.htm>.

sola moneda. El euro fue la tercera etapa de la Unión Económica y Monetaria, que tuvo tres objetivos principales:

> completely free movement of capital within the EU (abolition of exchange controls); increasing the amount of resources devoted to removing inequalities between European regions (Structural Funds); economic convergence, through multilateral surveillance of member states' economic policies.[63]

Se introduce el euro para las transacciones financieras (no en efectivo) en 1999, mientras que las notas y monedas se imprimen tres años después. Durante este tiempo, la Unión Europea experimentó la ampliación de los miembros a nivel grande al principio de los años 2000, con negociaciones que empezaron en los años noventa con los países antiguos del bloque soviético (Bulgaria, la República Checa, Hungría, Polonia, Rumania y Eslovaquia), los tres Estados Bálticos que una vez formaran parte de la Unión Soviética (Estonia, Letonia y Lituania), una de las repúblicas de la antigua Yugoslavia (Eslovenia) y dos países mediterráneos (Chipre y Malta).[64] La ampliación de la UE a 25 países ocurrió en el 1 de mayo de 2004 cuando se unieron 10 de los 12 candidatos, terminando con 27 Estados miembro cuando Bulgaria y Rumania se unieron a la Unión Europea el 1 de enero de 2007.

Durante este período, la UE desarrolló una gama creciente de responsabilidades más allá del propósito objetivo económico. El Tratado de Maastricht creó en esencia un gobierno supranacional, aunque comprometido al concepto de la subsidiariedad -- un principio que dicta que los asuntos deben ser manejados por la autoridad competente más pequeña, baja o menos centralizada. La Unión Europea se estableció como una democracia en la que se asigna a los Estados miembro varios representantes basados en la población del país. La estructura de la Unión se compone de tres ramas del gobierno, comparable al sistema de gobierno de los Estados Unidos. Incluye un sistema legislativo que contiene el Concilio de la Unión Europea y el

---

[63] "Economic and Monetary Union (EMU) and the Euro." Europa. 2009. The European Union. 01 Mar. 2009 <http://europa.eu/abc/12lessons/lesson_7/index_en.htm>.

[64] Ibid.

Parlamento Europeo que supervisan la democracia y manejan el presupuesto financiero, uno ejecutivo que contiene la Comisión Europea y uno judicial que contiene el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Esta nueva dirección política de la Unión Europea establecida en el Tratado de Maastricht se ha expandido en tentativas a una constitución para la Unión y ha llegado a ser una faceta fundamental de la UE.

Históricamente, unirse a la UE, a pesar de todos sus beneficios, les ha costado a todos los Estados miembro alguna parte de su soberanía, imponiendo sistemas políticos y culturales nacionales. La participación ha cambiado el poder entre los estados individuales, las poblaciones y los partidos políticos así como dentro de las instituciones de la UE. La UE ha cambiado en tres direcciones claras: la expansión de la UE para incluir a más Estados miembro (ampliando); el aumento de la gama de responsabilidades de la UE (profundizando); y la necesidad omnipresente de equilibrar la autoridad dentro la UE tanto entre los Estados miembro como en las varias instituciones de la UE. [65] Desde su inicio hasta la actualidad, la UE ha anticipado expandir para aumentar hacia afuera su influencia. Durante estos tiempos, "EU members exhibited generally positive attitudes towards enlargement, but mainly for reasons of stability and international security." [66] Se formó la Unión originalmente para atravesar "from the Atlantic to the Urals"[67] e idealmente para crear una comunidad internacional cooperativa, y comprometida a la democracia. Como la asociación de la Unión crece, la entidad lucha para integrar voces nuevas y adaptar las políticas electorales a la unión más grande. La Unión Europea también profundiza su poder sobre los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales. Actualmente la UE prioriza su objetivo del mercado libre para construir una comunidad sin fronteras donde los trabajadores,

---

[65] Katz, R. S. "Euroscepticism in Parliament: A Comparative Analysis of the European And National Parliaments." Paper Presented at the European Consortium for Political Research Joint Workshop, 21-27 March, Turin. (2002)

[66] Bardi, L., M. Rhodes, and S. S. Nello. "Enlarging the European Union: Challenges to and from Central and Eastern Europe-Introduction." International Political Science Review. 23 (2002): 227-34.

[67] Bardi, 227.

el capital, los establecimientos, y los productos pueden circular libremente. Está rompiendo las fronteras internas, eliminando tarifas, estableciendo estándares, y convirtiendo la UE en una fuerza económica. Al mismo tiempo, la Unión también está expandiéndose con la creación de una identidad europea, completa con bandera e himno. Finalmente, ha habido un cambio fundamental en las políticas decorosas y un cambio en las prioridades de la unión de las naciones fundadoras hacia la visión de la entidad entera, especialmente en los movimientos de UE para crear una Constitución supranacional.

VII. 1 España como miembro de la Unión Europea

Cuando la Comunidad Económica Europea ofreció la asociación a España en 1986, lo hizo sabiendo la cantidad inmensa de ayuda y apoyo internacionales que le enviaría. La Comunidad Europea aceptó a España en su estado nuevamente democrático, prometió facilitar el desarrollo político y económico, y asegurar el bienestar económico de España. En el momento de su asociación, España fue uno de los miembros más pobres de la CEE. Su pertenencia incluyó un plan para ayudar a España a modernizar y promover el crecimiento económico con el objetivo de unir a aún más países de Europa Occidental y extender la influencia de la Comunidad Económica Europea en el mediterráneo.

Uno de los primeros pasos en el desarrollo económico fue una revisión de los campos económicos principales de España con una meta de la modernización. Históricamente, la economía de España se ha basado en la agricultura y la mayoría de los trabajos han venido de los cultivos y el ganado. Sin embargo, como he anteriormente mencionado, el boom económico entre 1960 y 1970, creó una sociedad más industrializada; los trabajadores españoles cambiaron sus intereses en la agricultura a la industria donde los trabajos eran mucho más estables y se podía ganar bastante dinero fácilmente. Durante los 90 cuando la CEE se enfocaba

principalmente en crear un mercado con el desarrollo del AUE, España tuvo que adaptarse a las prácticas aún más modernas para mantenerse al ritmo de los otros Estados miembro de la CEE. Esta transformación no estaba necesariamente relacionada con la tecnología, sino con una transición de negocios tradicionalmente más pequeños o de familia a compañías más grandes, como nacionales, multinacionales o internacionales. Después de la admisión de España a la CEE, muchos negocios grandes y multinacionales empezaron a tener interés en España a causa de su condición extraordinaria. España era todavía un lugar en que los negocios se podían beneficiar del costo de mano de obra bajo mientras operaban simultáneamente en un Estado miembro de la Comunidad Económica Europea. Durante esta transición, la imagen económica de España cambió inmensamente de una de "pequeña empresa" a un país ubicado en el comercio global.

España también recibió fondos directos de la Unión Europea en los años noventa para la ayuda financiera, que llevó a mucho desarrollo nacional. Esta ayuda fue instigada por las presiones del Tratado de Maastricht, que entre otras cosas, se diseñó para reforzar la unión económica y monetaria. El tratado resumió cuatro pautas que los Estados miembro debieran seguir: sus tasas de inflación tenían que ser menos de 1,5%; su déficit no podía ser más de 3% de su PIB; su moneda tenía que mantenerse estable; y sus tipos de interés no podían ser más de 2%.[68] Si los países dejaban de conformarse con estas regulaciones, un procedimiento de infracción seguiría. Estas nuevas regulaciones fueron difíciles para las economías crecientes de algunos de los Estados miembro más nuevos de la Unión y resultó en 15.1 mil millones de euros dispersados entre los cuatro países de cohesión: España, Grecia, Portugal, e Irlanda para ayudar con la financiación de proyectos. Esta ayuda fue un resultado directo de la Financiación de Cohesión que es "un instrumento estructural que, desde 1994, ayuda a los Estados miembros a

[68] Treaty on European Union, Feb. 7, 1992, O.J. C 224/1 (1992), [1992] 1 C.M.L.R. 719, 31 I.L.M. 247 [hereinafter TEU] (amending Treaty Establishing the European Economic Community, Mar. 25, 1957, 298 U.N.T.S. 11, 1973 Gr. Brit. T.S. No. 1 (Cmd. 5179-II) [hereinafter EEC Treaty], as amended by Single European Act, O.J. L 169/1 (1987), [1987] 2 C.M.L.R. 741 [hereinafter SEA], in Treaties Establishing the European Communities (EC Off 'l Pub. Off. 1987)).

reducir las disparidades económicas y sociales así como a estabilizar sus economías. El Fondo de Cohesión financia hasta el 85% de los gastos subvencionables de proyectos de gran envergadura en el ámbito del medio ambiente y la infraestructura de transporte."[69] Entre 2000 y 2006 España recibió 12.36 de millones euros de la financiación que era 44% de la financiación de la cohesión de la Unión Europea.[70] La financiación de la cohesión llevó a un crecimiento económico fuerte en el país y ayudó a España a asimilarse con otros Estados miembro de la Unión Europea.

En total, la economía española ha sido reforzada inmensamente a consecuencia de su admisión en la Unión Europea. El país que empezó como una de las naciones más pobres de la unión se ha convertido en una economía que sigue creciendo por la ayuda de fondos de la Unión Europea. Con la ayuda de la Financiación de Cohesión, España ha levantado exitosamente su PIB, ha bajado su deuda pública, ha reducido la inflación, y ha disminuido su tasa de desempleo al 10 por ciento.[71] España experimentó transformaciones masivas que la llevó de un estado subdesarrollado y la colocaron a un socio con una de las entidades supranacionales más fuertes del mundo. Estos grandes impactos también se sintieron en el campo de la migración; España llegó a ser un país receptor aún más atractivo según prosperó económicamente y creció industrialmente. La participación de España en la Unión Europea sólo amplificó su posición como un país de inmigrantes. Como indiqué anteriormente, la pertenencia de España a la UE ha producido muchos beneficios, especialmente económicos. Sin embargo, les cuesta a todos los miembros algo de su soberanía, impresionando los sistemas tradicionales, inclusive en el campo de la inmigración, del que yo ahora expandiré con los impactos del Acuerdo de Schengen.

VII. 2 El Acuerdo de Schengen

---

[69] "El Fondo de Cohesión en una ojeada." Europa. 20 June 2008. La Unión Europea. 01 Mar. 2009 <http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/procf/cf_es.htm>.

[70] Ibid.

[71] "Background Note: Spain." Bureau of European and Eurasian Affairs. Dec. 2005. US Department of State. 01 Mar. 2009 <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/2878.htm#econ>.

La participación en la UE ha cambiado necesariamente el poder de los estados y poblaciones individuales al nivel supranacional, y esto ha incitado cambios profundos al nivel nacional, especialmente en España. La admisión de Portugal, España, y Grecia en la Comunidad Económica Europa en los años ochenta los convirtió en países de "puerta" como estados en la frontera del extremo sur de Europa. Desde este momento, la inmigración y la armonización de la legislación nacional llegaron a ser un foco mayor para la UE; el obstáculo viene de su control de inmigrantes y límites en la entrada de personas no de la UE. La UE encara un gran desafío al aplicar la legislación vinculante; la parte más grande de la política común de la UE ahora en la gestión de inmigración todavía consiste principalmente en objetivos y pautas políticas. Aunque la UE todavía no ha formado la legislación migratoria común, no significa que las presiones de la comunidad no tengan impactos en la legislación nacional. Desde su aceptación en la Unión Europea, España ha experimentado transformaciones en su posición como país receptor de inmigrantes y se ha visto como el último paso para bloquear la "Fortaleza de Europa". El asunto del control de la inmigración dentro de la UE se puede trazar fácilmente tras la creación del Acuerdo de Schengen, que ahora se ha transformado en el Schengen Acquis.

De acuerdo con el principio fundamental de la Unión Europea de un mercado único libre y falta de restricciones de comercio entre Estados miembro, la UE se esforzó a través de muchas fases del Acuerdo de Schengen, por disolver las fronteras internas para crear una sola comunidad conectada. El Acuerdo de Schengen es el centro legislativo de este espacio unido, y estableció la abolición gradual de controles en las fronteras comunes, creó una política común de visado y tuvo efectos directos en el movimiento libre de personas. Lo importante del establecimiento del Acuerdo de Schengen es la diferenciación entre un extranjero de la UE y un extranjero extracomunitario. Según Blanco,

> [S]e establece una clara e importante diferenciación entre inmigrantes llamados <<comunitarios>> y los que se denominan <<extracomunitarios>>. Para estos últimos la

> merma de derechos y posibilidades de asentamiento y trabajo son muy superiores a la de los extranjeros procedentes de otros países de la Unión.[72]

El acuerdo original se registró en 1985 entre cinco Estados miembro Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos. La Convención de Schengen de 1990 proporcionó "la supresión de controles en las fronteras interiores de los Estados signatarios, se establecen normas comunes sobre los controles en las fronteras exteriores y se introducen medidas de apoyo para la supresión de controles en las fronteras interiores."[73] La Convención de Schengen entró en fuerza en 1995 y ha sido integrada en la armazón de la Unión Europea por el Tratado de Ámsterdam en el mayo de 1999. El Acquis de Schengen se escribió en 1997 y llegó a ser una parte del sistema legal de la UE, y desde el año 2001 todos los nuevos estados que entran en la Unión tienen que adherirse al acquis. Para los ciudadanos de la UE, el Acuerdo de Schengen permite la libertad de movimiento entre 13 de los 27 Estados miembro (más los no-miembros Noruega e Islandia), sin tener que mostrar un pasaporte. El control contiguo ha cambiado a fronteras externas y la regulación está enfocada en la entrada en el área de Schengen en vez del movimiento entre estados.

La inducción del acuerdo de Schengen, abriendo las fronteras entre países de UE y la intensificación del control de fronteras externas de la unión, apretó el control de la inmigración de terceros países. Actualmente, según Eurostat, hay alrededor de 20 millones de extranjeros en la UE que representan casi 5% de la población total. Las tendencias del inmigrante en la UE han cambiado con el tiempo pero actualmente vienen principalmente de los países del Magreb--Mauritania, Marruecos, Túnez, Argelia y Libia, África Occidental, Turquía, y Sudamérica, y en menor grado de la India, y de Europa del Este. Estos inmigrantes se asientan principalmente en Alemania, Francia, la R.U., España y los Países Bajos. El interés en la inmigración ilegal,

---

[72] Blanco, 24.

[73] "Schengen" Europa. 20 June 2008. La Unión Europea. 01 Mar. 2009. <http://ec.europa.eu/youreurope/nav/en/citizens/travelling/schengen-area/index_en.html>.

especialmente en países como España ha llegado a ser un asunto grande en la mayoría de los estados de la Unión Europea. La UE ha aumentado las regulaciones de la unión en asuntos de inmigración. El cierre físico y metafórico de la UE a terceros países se ha percibido como la creación de una "Fortaleza de Europa." Según Actis et. Al.

> El <<espíritu de Schengen>> está caracterizado por una impronta policial, puesto que sus objetivos son el orden público, la seguridad, las políticas antiterroristas o contra el tráfico de drogas. Al incluir las cuestiones de inmigración en este enfoque, lo que primera es una caución de control y vigilancia sobre los inmigrantes ya instalados, y de rechazo abierto hacia los que intentan establecerse en los países miembros.[74]

La UE se cierra a intrusos para mantener un mercado libre dentro de sus fronteras y para beneficiar a los ciudadanos de sus Estados miembro. Con estas fronteras externas cerradas llega a ser cada vez más duro para los ciudadanos de terceros países conseguir permiso para vivir y trabajar dentro de la UE. Según Resmann, aparte de afectar los flujos de inmigración irregular a Europa - estas medidas y estrategias también afectan las vidas de emigrantes y solicitantes de asilo individuales.[75]

Complementario al Acuerdo de Schengen, la Unión Europea ha desarrollado la política compartida en las restricciones para los que buscan refugio/asilo. La convención de Dublín II estandarizó las reglas para tribunales de refugio y las responsabilidades de un país receptor. La convención también requiere que el solicitante de asilo solicite refugio en un sólo país, el primer país en que entre. Esto restringe gravemente a muchos solicitantes de asilo y refugio que a menudo buscan la ruta geográfica más cercana para entrar en Europa. Esta ruta en muchos casos es España, puesto que tantos solicitantes de asilo vienen de África.[76] La convención Dublín II ha afectado el número de solicitantes de asilo en España, y en otros países mediterráneos.

---

[74] Actis, W, et al., 151.
[75] Resmann, 23.
[76] "EU urged to revise its Dublin II Regulation in order to protect the rights of refugees and asylum-seekers." 20 Apr. 2006. UNHCR. 01 Apr. 2009 <http://www.unhcr.no/SE/News/Dublin_II_UNHCR_report.htm>.

Además de la creación de legislación común, ha habido cooperación extensa entre los Estados miembro y entre los Estados miembro y los terceros países. La Unión Europea reconoce que aparte de cerrar sus propias fronteras necesita parar la inmigración en su fuente. Para reducir la emigración la UE se ha comprometido a algunos proyectos de desarrollo, especialmente en África. En 2005, por una conferencia de EuroMed en Barcelona, los países mediterráneos de la UE concordaron en apoyar financieramente algunos países africanos que contribuyen a flujos ilegales grandes de la inmigración en la UE. Según Resmann, se impuso un plan de cinco años que acentuó la necesidad para la democratización y el desarrollo en el "sur", para una disminución del vacío financiero entre el norte y el sur y para el refuerzo de las medidas legales tomadas contra la inmigración ilegal a la UE.[77] La UE ha prometido apoyar al "sur" con 15 millones de euros con las medidas prescritas que incluyen la inversión, la ayuda y el desarrollo de infraestructura en los países africanos, así como refuerzo del control de la frontera y la emigración. La legislación tiene como meta la colaboración entre los países emisores, transitorios y receptores, para establecer una política eficiente contra la inmigración ilegal.

Los efectos de la Unión Europea en España con respecto a la posición de España frente a la inmigración han sido, en gran parte, un énfasis en el control de flujos, desatendiendo la política enfocada en el acceso a la ciudadanía y la integración de inmigrantes residentes. La UE siempre se enfoca primero en la protección de sus propias fronteras y los ciudadanos de sus 27 Estados miembro. Mientras que la UE está dispuesta a ayudar a otros países a parar sus propios flujos de emigrantes por el control de fronteras y alguna financiación de desarrollo, el sentimiento general es que la UE es un sistema cerrado. La entidad no quiere abrir sus fronteras a los ciudadanos de terceros países cuando tiene que concentrar tanta financiación dentro de sus propias fronteras. Estos sentimientos son reflejados por la política de la UE como el Acuerdo de

[77] Resmann, 21.

Schengen, su política cada vez más apretada de refugio, y su distribución de apoyo para reducir flujos de migración. Aunque algunas de estas acciones son positivas, especialmente los proyectos que apoyan a los países subdesarrollados, el sentimiento es totalmente negativo. La UE desea que sus fronteras queden cerradas a esos inmigrantes, específicamente a los ilegales, y mucho del enfoque en este cierre ha estado dirigido a España. La UE ve a España como uno de los pasos finales en el proceso a causa de su proximidad geográfica extraordinaria a África y su historia reciente de la inmigración.

VIII. La política migratoria de España 1985-2008

El cambio de España de un país de emigrantes a un país de inmigrantes en los años ochenta se marca con la primera legislación nacional sobre la inmigración, la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España también conocida como la "Ley de Extranjería." Antes de esta fecha, España no tenía una política nacional completa con respecto a la inmigración porque era un fenómeno relativamente reciente y los intereses del país se colocaban en la protección de los emigrantes que vivían y trabajaban fuera de España. Cuando España llegó a ser un país receptor a nivel internacional con los inmigrantes de África, las colonias anteriores en Latinoamérica, Asia, y otros países europeos, el país adoptó subsecuentemente políticas migratorias, nacionales e internacionales, para dirigir este asunto. Las políticas nacionales de la migración se pueden distinguir en dos niveles contradictorios entre medidas de control de entrada y la incorporación de los servicios sociales, diseñada para producir la integración social. [78] Esta sección explorará el desarrollo de la ley nacional de migración junto con las influencias políticas de la UE, así como los procesos de regularización y las restricciones

[78] Ribas Mateos, 89

de las fronteras aumentadas para demostrar las limitaciones crecientes colocadas a los inmigrantes, específicamente a los inmigrantes indocumentados, en España.

Antes de la Ley Orgánica 7/85, las únicas especificaciones sobre los derechos de los extranjeros vinieron de la Constitución española de 1978. El artículo 13 de la constitución resume:

> 1. Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley.
> 2. Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.[79]

Esta vaguedad no se resolvió hasta la creación de una ley comprensiva en 1985 y antes de ese punto, los extranjeros vivían en España con estos derechos aproximadamente definidos. La rama ejecutiva podía otorgar permisos de residencia y autorizaciones de trabajo, pero no había reparación legal para los que fueron rechazados. La Ley Orgánica pasó casi al mismo tiempo que la entrada de España en la Unión Europea, y algunos proponen que era un quid pro quo en las negociaciones que rodeaban la aceptación de España. [80] Como mencioné antes, la inmigración en la Unión Europea ha sido un asunto antiguo y el control de la entrada de los inmigrantes extracomunitarios es clave en la creación de una comunidad europea unificada.

La Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio y sus regulaciones subsiguientes, según Calavita, se puede resumir en seis puntos principales. Primero, la ley resumió las distinciones entre los derechos de los extranjeros del Régimen Comunitario (la UE) y los del Régimen General (todos los otros países). Consistente con el Acuerdo de Schengen, los extranjeros del Régimen Comunitario se otorgaban los derechos a la libre circulación, residencia, y trabajo en España. El segundo punto requería que los extranjeros de la Régimen General tuvieron visados, lo cual tuvo

---

[79] Constitución Española [Spain]. 27 December 1978, available online in UNHCR Refworld at: http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dbd6e7d7.html [accessed 1 March 2009] Arts. 13 and 23

[80] Calavita, Kitty. "Articles - Immigration, Law, and Marginalization in a Global Economy: Notes from Spain." Law & Society Review. 32.3 (1998): 529.

un gran impacto en muchos países, como Marruecos, donde históricamente los ciudadanos habían fluido sin visados entre los dos países. Tercero, los extranjeros que permanecían en España más de 90 días tenían que obtener los permisos de residencia y trabajo. Cuarto, la ley proporcionó a los residentes legales los derechos de asamblea, educación y sindicalización pública. El quinto punto diferenció entre los residentes legales e ilegales y excluyó a los extranjeros ilegales de cualquier derecho resumido en el punto anterior. Finalmente, la ley creó un motivo para la deportación, incluyendo la falta de permiso residencial y/o de trabajo apropiado, la participación en actividades que son "contrary to the public order or internal security being convicted of a felony and being without sufficient funds."[81] Esta primera ley exhaustiva tenía la postura doble de preservar los derechos de los inmigrantes legales y controlar simultáneamente las fronteras de España. La ley era una condición previa necesaria para la aceptación de España en la Unión Europea y era también un paso importante para dirigir la nueva población extranjera en España.

Se refiere al periodo 1985-1990 como una época durante la cual la sociedad se preocupaba por la inmigración, y el gobierno comenzaba a combatir la "inmigración ilegal" con la Ley de Extranjería. Digo la inmigración ilegal en comillas porque antes de la ley, no existía la inmigración ilegal porque no había una política migratoria para distinguir entre los legales e ilegales. Junto con la aceptación de España en la Unión Europea, había una subida creciente en el número de trabajadores extranjeros en España debido a una recesión global que había empujado a los ciudadanos a emigrar de países que estaban históricamente o culturalmente conectados a España. Además, había una permeabilidad cada vez más visible en las fronteras de España, que permitió la inmigración ilegal "especialmente por medio del acceso turístico y posterior reconversión de los <<turistas>> en trabajadores ilegales, condición que se generalizó durante la

[81] Calvita, 544.

segunda mitad de los años ochenta."[82] Además, los países receptores tradicionales en Europa, como Alemania, Suiza y Francia, estaban cerrando sus fronteras y los países como España recibían estos inmigrantes trabajadores.

Aunque la Ley Orgánica de 1985 fue una medida para definir los derechos y libertades de los inmigrantes en España, y simultáneamente para controlar sus fronteras, aparecieron ipso facto los inmigrantes ilegales, que nunca habían existido en España. Como resultado, España instituyó el primer proceso nacional de regularización en 1985 en el reconocimiento de los números vastos de no-ciudadanos excluidos de cualquier derecho legal. Había 43,815 solicitantes, 16,024 que eran africanos--el grupo más grande, y sólo se aceptaron 23,000.[83] Se cree que en este primer proceso se subestimó el volumen de inmigrantes ilegales, y como resultado, España hizo otro proceso de regularización en 1991. El proceso especificó que los extranjeros que podían verificarse que habían estado en el país antes del 15 de mayo de 1991 y tenían un contrato de trabajo o eran auto-empleados, o habían tenido anteriormente un permiso de residencia y un de trabajo válido, podían solicitar y recibir una condición jurídica durante un año.[84] Este proceso tuvo muchos más solicitantes, 76,516 de los cuales 58,307 eran marroquíes y en total 16% de los inmigrantes denegados eran africanos, en su mayor parte marroquíes y senegaleses. [85] Según Checa,

> A partir de este momento se frenaron los permisos que permitían que un inmigrante pudiera legalizar su situación. Esto supuso un cambio en la forma de entrar en nuestro país. De pasar de una manera más o menos legal, como turistas, estudiantes, o para visitar algún familiar, se pasó a entrar ilegalmente, al exigir el Estado español el visado para cruzar sus fronteras; esto es: quienes tienen pasaporte y visado pasan como turistas; quienes no, lo hacen de polizones o en pateras.[86]

---

[82] Checa, 21.
[83] Checa, 32.
[84] Calavita, 545.
[85] Checa, 33.
[86] Checa, 75.

Lo más importante de estos procesos de regularización era la aceptación de que los inmigrantes eran una parte de la sociedad española, pero también las regularizaciones abrieron una puerta para la inmigración ilegal masiva. Aunque España había empezado a implementar las políticas nacionales migratorias, sólo comenzaba a transformarse en un país de inmigrantes, y las regularizaciones nacionales ayudaron a fomentar esta imagen.

En mayo de 1993, España estableció las cuotas anuales para los trabajadores extranjeros como otro mecanismo para regular la inmigración extracomunitaria en España. Esta política fue otra medida en el proceso de reconocer que España era un país anfitrión para la inmigración, y que su índice de natalidad bajo requería más trabajadores de los que había en España. La política de cuotas ofrece un número máximo de permisos de trabajo para cada año, principalmente en los sectores como en el servicio doméstico, la construcción y la agricultura, y se los limitaba específicamente a los trabajos que de otro modo no podían ser llenados por la fuerza de trabajo española. Estas cuotas han variado año tras año, empezando con 20.600 ranuras en 1993.[87] El sistema estuvo, por mucho tiempo, abierto para los inmigrantes irregulares que ya estaban dentro del país pero ocurrió un cambio profundo en 2002. El sistema se transformó en uno que emplea a los trabajadores directamente de sus países de origen y sólo de los países que tienen acuerdos bilaterales con España. Estos países incluyen Ecuador, Colombia, Marruecos, La República Dominicana, Nigeria, Polonia, Rumania, y más recientemente Senegal.[88] Del mismo modo, permiten la comunicación de oportunidades de empleo, la evaluación de requisitos de trabajo, el viaje y la recepción. Estos acuerdos bilaterales tienen en cuenta un grupo más fácilmente controlado e integrado de trabajadores inmigrantes, pero también permite al gobierno controlar aún más sencillamente los límites de la inmigración. Éste apagó en esencia un factor atractor

[87] Calavita, 545.
[88] Carling, Jørgen. "The Merits and Limitations of Spain's High-Tech Border Control." Migration Information Source. June 2007. International Peace Research Institute, Oslo (PRIO). 01 Mar. 2009 <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=605>.

que inducía la inmigración y que ahora promueve a los trabajadores legales en vez de alimentar la economía clandestina de España.[89]

El tercer programa de regularización de España, en 1996 (Real Decórate 155/1996) hizo más estrictos los controles sobre los candidatos permitidos a regularizarse en comparación con los dos programas anteriores. Como muchos han notado, esta política migratoria se afloja al final de los 80 y al principio de los 90 había inspirado a muchos emigrantes del tercer mundo a hacer el viaje a España. La viabilidad percibida a entrar en España se llama a menudo el "efecto llamada" y se lo considera una reacción en cadena; cuando un inmigrante ilegal cruza exitosamente a España y se vuelve legal por un proceso de regularización o por el sistema de cuota, induce a otros a migrar. El tercer proceso de la regularización, sin embargo, no fue una llamada comprensiva para legalizar a todos los inmigrantes ilegales. El programa estableció que "only those who had once had residence and work permits but who for a variety of reasons had been unable to renew them" fueron invitados a solicitar y otorgó "permanent residence and work permits for those who could show they had remained in an uninterrupted legal status for at least six years, that is successfully renewing their temporary permits with no lapses."[90] Aunque esto parece aplicar a muchos inmigrantes, la economía española clandestina, junto con los lapsos inherentes de la legalidad construidos dentro de la ley española, previno a muchos de adquirir una condición jurídica legal. Calavita exploró este tema, examinando la dificultad de obtener un contrato legítimo de trabajo en la economía clandestina de España porque muchos de los que emplean prefieren a los trabajadores sin documentación porque no tienen que pagarles un sueldo justo, adherirse a las leyes laborales, etc. La crítica también demostró a través de los siete tipos de permisos de trabajo proporcionados por la Ley Orgánica, que muchos permisos incluyeron los

---

[89] Resmann, 16.

[90] Pabón López, María. "Immigration Law Spanish-Style: A Study of Spain's Normalización of Undocumented Workers." Georgetown Immigration Law Review 21 (2007).

períodos de estatus ilegal: "For example, while Type A permits last only 9 months, in order to renew them the applicant must wait 12 months from the date it was issued, structuring in 3 months of illegal status."[91] Ella se refiere a este ciclo como un círculo vicioso burocrático, manteniendo el estatus ilegal de la mayoría de los inmigrantes indocumentados, a pesar de los programas de regularización. Aunque el proceso de regularización ciertamente ayudó a muchos inmigrantes a trabajar por un periodo de tiempo en España, no hizo nada para facilitar la creación de cualquier permanencia de residencia o trabajo. Los programas de regularización sólo proporcionan un permiso legal por un año, y uno debe mantener su permiso de trabajo o arriesgar caer en la ilegalidad una vez más.

Quizás los cambios más profundos en la legislación migratoria de España fueron las dos enmiendas a la Ley Orgánica en 2000 en vista del número creciente de inmigrantes extracomunitarios en España. La primera modificación fue la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que agregó un foco más completo al mejoramiento del estatus social y político de los inmigrantes en España. Se la considera "liberal" totalmente orientada hacia la mejora del estatus social a la definición de los derechos fundamentales de los extranjeros en España.[92] La ley se enfocó en los derechos de los inmigrantes y tenía un tono mucho menos restrictivo, introduciendo un concepto de integración en vez de un enfoque en el control de los flujos de migrantes. Sin embargo, con las elecciones nacionales en marzo de 2000, el gobierno (el Partido Popular), decidió modificar la ley otra vez en una versión mucho más conservadora, la Ley Orgánica 8/2000, que entró en vigor en enero de 2001. La ley más estricta reflejó el cambio demográfico de los flujos recientes de inmigrantes,

---

[91] Calavita, 551.

[92] Pérez, Nieves Ortega. España: Hacia una nueva política migratoria." Migration Information Source. Feb 2003. Migration Policy Institute. 01 Jan. 2009 <http://www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=99>.

específicamente la entrada de inmigrantes africanos, y tuvo una intención mucho más conservadora:

> aprobar una legislación acorde a la europea y contrarrestar una afluencia masiva de inmigrantes motivada por lo que se denominó el "efecto llamada", (provocado en parte por los procesos extraordinarios de regularización llevados a cabo en este año atendiendo a criterios de arraigo y razones humanitarias).[93]

La política nacional cambió, una vez más en noviembre de 2003, justificando una enmienda a la versión 8/2000 debido a un 'better understanding of the migration phenomenon', 'the need to incorporate international agreements made by Spain' y 'the considerable increase in the number of foreign residents living in Spain'.[94] Notablemente, esta alteración a la ley original de 1985 destaca los procedimientos para procesar, retener, multar y deportar a los emigrantes que llegan sin documentación.[95] La ley indica que los que son detenidos por entrada o residencia ilegal pueden ser detenidos por un máximo de tres días, después pueden ser expulsados si se averigua su origen nacional, o pueden colocados en un centro de internamiento por un máximo de cuarenta días.[96] Al final de estos cuarenta días, si España tiene un acuerdo de repatriación con el país de origen de los inmigrantes, se los devuelve. Si no, simplemente se deja salir al/a la inmigrante y él/ella puede continuar viviendo ilegalmente, aunque puede ser sujeto/a un nuevo detenimiento. Esta ley ha aumentado las restricciones sobre los inmigrantes ilegales y ha disminuido aún más un factor atractor principal: la viabilidad de vivir ilegalmente en España, se ve amenazada por la posibilidad de la deportación.

---

[93] Rada Reglero, Mercedes. "La inmigración en España: Aproximación Demográfica y Normativa." 2006. 01 Mar. 2009 <www.cesdonbosco.com/revista/articulos2005/febrero/reglero.pfd>.

[94] Ryan, Alanna, 22.

[95] Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (amended 2003) [Spain]. 4/2000. 11 January 2000, available online in UNHCR Refworld at: http://www.unhcr.org/refworld/docid/404c94f64.html [accessed 4 May 2009] Art 141.7.

[96] Ibid.

El acto de España de bloquearse a la inmigración, metafóricamente con el aumento de las restricciones--por las cuotas, y por la legislación más estricta sobre la inmigración ilegal, se refleja con el cierre de sus fronteras físicas. En 1999, el gobierno español aprobó un plan para la vigilancia y el refuerzo intensificado del control de las fronteras del sur en el Estrecho de Gibraltar, adonde llegaba la mayoría de los emigrantes no autorizados en aquel momento. El proyecto citó la necesidad de prevenir el tráfico de drogas y la inmigración irregular por barco, específicamente las pateras y los cayucos llegando de África del Norte.[97] El plan se trazó en la implementación del Sistema Integrado de Vigilancia Externa (SIVE), un sistema de vigilancia de alta tecnología que tuvo un presupuesto de casi 150 millones de euros entre 1999-2004. Un estudio posterior determinó que el coste ascendió a unos 1.800 euros por emigrante que el SIVE interceptó durante el período de cinco años.[98] El SIVE incluye un sistema complejo de dispositivos de descubrimiento fijos y móviles que incluyen sensores de radar, cámaras infrarrojas y redes de comunicación. Estos dispositivos, junto con las dobles vallas altas y torres de vigilancia que rodean los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, han sido las tentativas más grandes de España de disuadir y prevenir la inmigración ilegal por sus fronteras anteriormente porosas en el sur. El sistema de SIVE funciona actualmente en un proceso de seis pasos:

> 1. A small boat with migrants on board approaches the coast.
> 2. A system of fixed and mobile sensors (radars, infrared cameras, and video cameras) detects the vessel 10 to 25 kilometers from the shore.
> 3. The control center is alerted and can follow the vessel by remote control of the sensors. At a distance of approximately 5 kilometers from the coast, it is possible to estimate the number of people on board.
> 4. The vessel's course and time of arrival are estimated.
> 5. One or more interception units (boats, helicopters, and cars) are deployed in order to intercept the vessel close to the shore.
> 6. The passengers are apprehended and brought to a reception center.[99]

[97] Ryan, Alanna, 10.
[98] Carling, 2.
[99] Carling, 1.

Con el desarrollo de SIVE, estas travesías en aguas abiertas ya increíblemente peligrosas son sólo más arriesgadas. Los inmigrantes no sólo necesitan cruzar seguramente las aguas con corrientes altas, sino también hay la posibilidad de que sean discernidos es muchísima más alta con la implementación del SIVE y el detenimiento es sumamente probable. El proyecto ha obligado que España haya ya expandido SIVE del Estrecho de Gibraltar a través de la costa de Andalucía entera, pero ahora ha esparcido a también las Islas Canarias. España ha enfocado sus controles contiguos en áreas más permeables por los inmigrantes africanos, pero eso no parará necesariamente los flujos. SIVE puede causar un cambio en las trayectorias de los inmigrantes africanos a rutas aún más peligrosas de migración para los emigrantes desesperados.

SIVE representa el compromiso de España a las presiones de la Unión Europea, que como he indicado antes se dedica vehementemente a bloquear sus fronteras externas a la llegada de inmigrantes extracomunitarios para mantener su mercado único. España ha sido dirigida por la UE a causa de su historia reciente de fronteras permeables a los inmigrantes africanos del sur; sin embargo, su inversión en el sistema de vigilancia ha sido aplaudida por la UE.[100] La Unión Europea ha utilizado SIVE como la base para su modelo Frontex, un contiguo paneuropeo de control, que se estableció en 2004. En un esfuerzo por toda la unión a prevenir la inmigración ilegal, así como controlar el contrabando de las drogas, la UE creó Frontex para coordinar las operaciones entre los Estados miembro de UE por las prácticas y los estándares comunes para las instrucciones, las operaciones técnicas, y la vigilancia, entre otras iniciativas.

SIVE, junto con Frontex, son ejemplos adicionales de la meta de España y la UE para cerrar la "Fortaleza de Europa" y para preservar los derechos de los ciudadanos del área de Schengen. Estos controles de frontera han tenido grandes impactos, por lo menos sobre la viabilidad percibida de entrar en España, y han cambiado mucho las rutas geográficas de los

[100] Ryan, 26.

inmigrantes africanos ilegales. Por ejemplo, al principio del proyecto el área inmediata que rodea el Estrecho de Gibraltar era el receptor de la mayoría de los inmigrantes africanos. Sin embargo, después del implemento del SIVE, hubo un cambio desde la costa de Andalucía hacia las Islas Canarias. En los dos años que siguen la iniciación de SIVE en España continental, la proporción de intercepciones totales en las Islas Canarias subió de 12% a 59%.[101] Como el sistema de vigilancia continúa creciendo y rodeando las Islas Canarias y la costa meridional de España, muchas organizaciones de derechos humanos especulan que las inmigraciones ilegales no pararán, sino que los inmigrantes escogerán rutas nuevas aún más peligrosas y clandestinas. El cambio en las inmigraciones ilegales de Marruecos del Estrecho de Gibraltar, a la migración actual por las Islas Canarias demuestra esta teoría; la distancia de travesía entre África y España ha cambiado de 14 km a 75 km, una distancia peligrosa en las aguas abiertas.

En línea con la perspectiva estricta de España, más recientemente, la Ley Orgánica reguladora de la inmigración clandestina 13/2007 ha cambiado drásticamente la posición de España frente a la inmigración ilegal, especialmente a la luz de los inmigrantes africanos en España. La ley se centra en la entrada incontrolable de inmigrantes, citando flujos recientes de inmigrantes ilegales por pateras y cayucos, y menciona la frustración de "órdenes no-ejecutables de expulsión".[102] Específicamente, la ley de 2007 modifica la Ley Orgánica de 2003 que ya era muy estricta y conservadora e indica una pena de 4-8 años en la prisión para los que "promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, o con destino a otro país de la Unión Europea."[103] Esto es especialmente importante porque significa que España no sólo quiere proteger sus propias fronteras frente a los inmigrantes ilegales, sino también las fronteras de la Unión Europea. Esta ley también expande

[101] Carling, 2.
[102] Ryan, 34.
[103] Ley Orgánica 13/2007, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. [Spain]. 13/2007, 19 November, 2007, [accessed 12 March 2009].

mucho la capacidad de España para perseguir a los inmigrantes ilegales y además convierte el acto de la inmigración clandestina en un crimen universal:

> la burda coartada para imponer el derecho penal más allá de nuestras fronteras y mares territoriales, y así poder actuar impunemente en aguas internacionales y en aguas de soberanía de otros países, consiste en aplicar a la simple inmigración irregular las reglas del tráfico ilegal de seres humanos y convertirla en un delito de persecución universal.[104]

La ley permite a España seguir a los inmigrantes fuera de su jurisdicción, así como procesarles en España por sus crímenes. La ley está penalizando la inmigración clandestina al nivel más alto, en el primer artículo, que indica:

> Igualmente será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la ley penal española, como alguno de los siguientes delitos:
> a) Genocidio, b) Terrorismo, c) Piratería y apoderamiento ilícito de aeronaves, d) Falsificación de moneda extranjera, e) Los delitos relativos a la prostitución y los de corrupción de menores o incapaces, f) Tráfico ilegal de drogas psicotrópicas, tóxicas y estupefacientes, g) Tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, sean o no trabajadores, h) Los relativos a la mutilación genital femenina, siempre que los responsables se encuentren en España, i) Y cualquier otro que, según los tratados o convenios internacionales, deba ser perseguido en España.[105]

Esta ley está claramente en reacción a las olas de la inmigración ilegal y la incapacidad del país de procesar los líderes de los viajes clandestinos así como los inmigrantes indocumentados cuando entra en España. La ley expande mucho la gama de control de España sobre el asunto, y claramente penaliza la inmigración ilegal al grado de tráfico de los humanos. Simboliza la campaña de España sobre la inmigración ilegal en una manera más conservadora, extendiendo los derechos de España no sólo para proteger sus fronteras y las de la Unión Europea, sino también para procesar libremente a los que ellos sospechan de participar en la inmigración clandestina. Supuestamente la ley es diseñada para proteger los derechos humanos de los inmigrantes ilegales, pero ignora los factores inherentes que empujan a un emigrante a migrar. A

---

[104] "Proyecto de Ley para perseguir extraterritorialmente la inmigración clandestina." Esquerra Unida País Valencia. 07 Nov. 2007. 01 Mar. 2009 <http://www.eupv.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=1344&Itemid=27>.

[105] Ley Orgánica 13/2007, art 1.

menudo, la inmigración ilegal, especialmente la inmigración africana reciente a España, está en reacción a las condiciones en los países de origen y no es una migración forzada en el sentido de un traficante que captura y reparte a los inmigrantes a España contra su voluntad. En vez de proteger sus derechos humanos, la ley ignora un derecho fundamental resumido por la Declaración Universal: el derecho inherente de migrar. La ley es simplemente un paso adicional a combatir la inmigración ilegal y representa la aversión de España a los inmigrantes ilegales, especialmente los africanos, dentro de sus fronteras.

La legislación migratoria de España ha cambiado de un conjunto contradictorio y vago de estándares que destacan la necesidad de combatir la inmigración ilegal, mientras promueve la integración, a una que se centra en el combate contra y el castigo por la inmigración clandestina. Los procesos recientes de la regularización son contradictorios ante las patrullas de fronteras y la vigilancia cada vez más militante, y las leyes de migración sólo han llegado a ser más estrictas y duras en el castigo por entrar ilegalmente España. La UE ha desempeñado un papel importante en estos cambios en la legislación migratoria, por el Acuerdo de Schengen ha podido presionar a España a aumentar sus controles de fronteras externas para preservar las áreas compartidas. Los inmigrantes africanos, en particular, son más sujetos a estas restricciones crecientes, por la legislación y la patrulla fronteriza. Entre 1985 y 1991, la población extranjera en España subió en el promedio 7% anualmente, por 1992 fue 10%, y entre 1992 y 2000 el número de inmigrantes de países en desarrollo aumentó 214% por año mientras que de las naciones industrializadas sólo subió 60%.[106] Estas tasas rápidas de inmigración, especialmente de países en vías de desarrollo, influyeron mucho la aceptación y la integración de los inmigrantes en España. Aunque España ha tenido seis procesos de regularización desde que empezó a imponer una política nacional de inmigración, ha sido criticada mucho por la UE porque a ellos le parece que

[106] Pérez, Nieves Ortega, 2.

España proporciona amnistía a los inmigrantes ilegales. Cuando la UE busca métodos supranacionales para combatir la inmigración ilegal, se centra en la amenaza verdadera de deportación, y de regreso forzado de los inmigrantes indocumentados. La UE hace zancadas para colocar el enfoque nacional en la deportación y la obstrucción de la inmigración ilegal antes que la amnistía.[107] Como hemos visto en el pasado, la UE puede ser sumamente persuasiva con respecto a sus políticas nacionales de sus Estados miembro, y su objetivo ahora es parar la inmigración ilegal por cualquier medio.

IX. Conexión

España ha experimentado transformaciones significativas en los últimos 150 años, pasando de ser un país de emigrantes a un país de inmigrantes. Los cambios políticos y legislativos dentro del país, así como su asociación en la Unión Europea, han tenido impactos muy marcados en esta identidad de un país de inmigrantes y reflejan un cambio ideológico en la percepción de los inmigrantes dentro de sus fronteras. El propósito de esta tesis no es sólo trazar esta historia de la transformación de España en términos ideológicos, económicos, y legislativos, o examinar la subida en los flujos de inmigrantes ilegales de África, sino también estudiar las conexiones entre flujos globales de migración y reconocer los rasgos de estas migraciones. La historia de España y su reacción hacia los inmigrantes africanos ilegales es fundamental para examinar un nuevo fenómeno de inmigrantes senegaleses en Argentina. El propósito de esta sección es resumir estas similitudes específicas y conectar la subida en la inmigración de Senegal como una reacción al combate creciente de España contra la inmigración africana ilegal. También examinaré la inevitabilidad de estos flujos en el contexto de nuestro mundo globalizado

[107] Resmann, Felix, 20.

actual para explicar el nuevo flujo de inmigrantes hacia Argentina a la luz de un factor expulsor ecológico, la sobreexplotación pesquera.

El uso del modelo “expulsor-atractor”, en mi opinión es la manera más tangible de estudiar tanto la emigración como la inmigración al nivel del emigrante individual dentro de los flujos globales. España tiene muchos factores atractores que han contribuido a su identidad como un país de inmigrantes, incluyendo: la cercanía geográfica de España al continente africano, su necesidad para el trabajo migratorio para apoyar su economía creciente, e históricamente la viabilidad de entrar y vivir en España sin temor de deportación o persecución. Estos factores han sido amplificados en las últimas décadas. Aún más importante es que la transformación de España en un país receptor se aumenta más debido a la polaridad creciente entre el mundo desarrollado y en los países en vías de desarrollo. España se ubica en la frontera entre el "Norte global" y "Sur global" y su desarrollo histórico en el siglo XX ejemplifica la transición de una nación en un país receptor viable debido a la inversión extranjera, las políticas de desarrollo y ayuda de la UE, así como una permeabilidad percibida de las fronteras nacionales. España durante un tiempo se caracteriza por los factores atractores más poderosos y significativos para la inmigración ilegal, especialmente desde países empobrecidos.

Los factores expulsores de la historia reciente de África han incitado los éxodos masivos de inmigrantes que escapan ambas la pobreza abrumadora y una falta de oportunidades económicas. Estos factores incluyen el papel de la competencia en los mercados de trabajo nacionales debido a una fuente grande de obreros jóvenes y la diferencia general de sueldos y calidad de vida entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo. Sin embargo, algunos de estos emigrantes han ido a la universidad y proceden de sectores de fondos socioeconómicas moderados. Todos parecen mudarse a causa de una falta general de oportunidades, el temor de persecución y violencia, o de una combinación de los dos. La globalización ha tenido un impacto

profundo en los factores expulsores en lugares como África simplemente por como nuestro mundo está conectado económicamente, la visibilidad internacional aumenta y las distancias se hacen más cortas. Los africanos están dispuestos a arriesgarse en viajes peligrosos para vencer estas situaciones económicas desesperadas. Un ejemplo de estos viajes se puede ver por la migración subsahariana hacia España: un subsahariano viajará a Marruecos, después de cruzar diversas fronteras territoriales, y procurará cruzar las fronteras marítimas a través del Estrechos de Gibraltar o a través de las Islas Canarias, en una tentativa para pasar los controles de SIVE.

La desesperación y la falta de oportunidad económica en África no han mejorado a lo largo de la historia de veinticinco años de España como un país receptor y parece improbable que se disminuya si se examinan las figuras recientes de la inmigración ilegal. La naturaleza de esta inmigración africana ilegal es la facilidad y flexibilidad que estos emigrantes demuestran en su habilidad de cambiar sus trayectorias para poder entrar en un país con oportunidades económicas. He observado en mi investigación, así como la información actual sobre la migración ilegal, que el país receptor escogido no tiene que ver tanto con sus factores atractores específicos, como una lengua compartida, sino que sea un país más desarrollado y que haya una viabilidad para entrar ilegalmente y permanecer allí sin peligro y sin temor de la deportación. Además, los países preferidos como receptores varían según sus controles de frontera y la rigidez de su postura sobre los flujos de la inmigración ilegal. Propongo que la inmigración africana ilegal parece adaptarse a estos cambios en la legislación migratoria y las perspectivas nacionales y suele cambiar sus trayectorias a las áreas con menos control: tanto en las fronteras permeables como las leyes migratorias flojas.

Durante los últimos veinticinco años, la tolerancia de España hacia los inmigrantes ilegales se ha agotado a causa de un deseo de proteger a sus propios ciudadanos, sus derechos y recursos, pero también debido a la influencia sumamente poderosa de la Unión Europea. Como

mencioné anteriormente, España se ha transformado rápidamente en un país receptor desde los años ochenta, y en la última década ha experimentado una expansión económica más rápida que casi cualquier otra economía en Europa. La legislación migratoria de España ha cambiado de una con definiciones flojas de los derechos de emigrantes españoles, a una que tiene un reconocimiento constitucional de los inmigrantes y sus derechos, a un paso final en este proceso en una ley nacional comprensiva en 1985 y sus modificaciones subsiguientes dos veces en 2000, 2003, y 2007. Estos cambios en la legislación han restringido cada vez más los derechos de los inmigrantes y sus flujos por un aumento en el control de fronteras por SIVE. España empezó como un país fácilmente accesible, físicamente y metafóricamente en la facilidad de entradas ilegales y la existencia ilegal en España, algo que la UE obligó que el país cambiara para unirse con la Unión Europea. El enfoque de la UE está primero en la protección de sus propias fronteras y de los ciudadanos de sus 27 Estados miembro, y el Acuerdo de Schengen depende de España para cerrar sus fronteras nacionales a la inmigración ilegal para proteger el área de la UE sin fronteras.

Los movimientos legislativos más recientes de España representan esta visión cambiante de la inmigración ilegal, específicamente la africana. La Ley Orgánica de 2007 ha igualado la inmigración clandestina y el tráfico ilegal de inmigrantes al nivel del genocidio y crímenes contra la humanidad. España ciertamente está tomando pasos de control contra la inmigración ilegal incluyendo nuevas medidas para controlar la entrada ilegal; uno que en 2008 todavía necesitó la aprobación Parlamentaria, permitiría a la policía a detener a los inmigrantes indocumentados por más tiempo pendiente la expulsión. Estas nuevas medidas aumentarían el número de días que la policía puede detener a un inmigrante ilegal capturado de 40 a 60 días, para que los funcionarios tuvieran más tiempo para identificarlo y expulsarlo.[108]

---

[108] Woolls, Daniel. "Spain proposes tougher laws for immigrants." 19 Dec. 2008. Associated Press. 01 Mar. 2009

Históricamente, cuando dictado por la ley migratoria española, los inmigrantes irregulares pueden ser detenidos por un máximo de cuarenta días, durante o después de que se puede publicar las órdenes de expulsión como consecuencia de la entrada ilegal en el territorio español. En el caso de que la identidad del individuo y su origen nacional se pueden confirmar dentro del período de cuarenta días de detención y un acuerdo de repatriación existe con su país de origen o salida, el inmigrante se expulsa forzosamente. Sin embargo, la mayoría de los inmigrantes que reciben órdenes de expulsión no se pueden ser expulsados, debido al hecho de que les falta la documentación de su país de origen, o que su país de origen o el de tránsito no ha firmado un acuerdo de repatriación con España y no los aceptará. Muchos africanos indigentes que llegan en pateras vienen sin pasaportes para que ellos no puedan ser identificados--así, España no sabe adónde expulsarlos. En vez de liberarlos con órdenes de expulsión si no se puede lograr la repatriación, hay muchos informes que dicen que los inmigrantes africanos ilegales sin pasaportes o identificación son devueltos a Marruecos a pesar de la nacionalidad.[109] Estas expulsiones de inmigrantes ilegales son atribuidas al resurgimiento de un acuerdo entre España y Marruecos, a causa de estas expulsiones, los Médicos sin Fronteras informó en 2005 que:

> it had found more than 500 migrants, including children and pregnant women, abandoned by Moroccan police in the Sahara desert without food or water, some of whom had been illegally expelled by the Spanish police.[110]

El aumento en los controles de frontera ha parado alguna inmigración antes de que los inmigrantes puedan alcanzar la tierra española, mientras que otras medidas como la detención más larga ha aumentado el temor de deportación y ciertamente ha impactado negativamente la viabilidad de vivir ilegalmente en España. Esta práctica cada vez más punitiva hacia la

---

<http://www.wtopnews.com/?nid=111&sid=1554484>.

[109] De Haas, Hein. "Trans-Saharan Migration to North Africa and the EU: Historical Roots and Current Trends." Migration Information Source. 01 Nov. 2006. Migration Policy Institute. 01 Feb. 2009 <http://www.migrationinformation.org/feature/print.cfm?ID=484>.

[110] "Morocco flies out dumped migrants." 10 October 2005. BBC News. 01 Dec. 2008 http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/4326670.stm

inmigración ilegal y una legislación migratoria más estricta comienzan en particular a afectar la posición de España como un país receptor.

El enfoque en la relación entre países de origen y países de destino ha sido una contribución mayor y necesaria a la comprensión de la dinámica de la migración. Pero ahora, teniendo en cuenta el impacto de la globalización en las migraciones internacionales, llega a ser importante también someter estos análisis a un examen adicional. Mi tesis es una tentativa de profundizar el entendimiento de las relaciones entre países de origen y de destino fraguando una conexión entre la inmigración africana en España y un nuevo fenómeno en Argentina. Desde el comienzo de la historia de España como un país de inmigrantes, era bien entendido que los emigrantes en los años ochenta podían entrar en España de "una manera más o menos legal, como turistas, estudiantes, o para visitar algún familiar, se pasó a entrar ilegalmente, al exigir el Estado español el visado para cruzar sus fronteras; esto es: quienes tienen pasaporte y visado pasan como turistas; quienes no, lo hacen de polizones o en pateras."[111] Esta facilidad es una reflexión de la falta de controles de fronteras, pero también de las múltiples maneras de entrar e quedarse ilegalmente en España sin el temor de deportación. La posición de España cuando era un nuevo país receptor se puede ver ahora en Argentina, aunque siempre ha sido un país de inmigrantes, en su experiencia con un nuevo flujo de inmigrantes ilegales. El caso reciente de los inmigrantes senegaleses en Argentina refleja esta facilidad de entrada: los inmigrantes que entrevisté siguieron una trayectoria complicada empezando en Senegal, viajando a Ghana y después a Sudáfrica, seguido por una travesía del atlántico por barco a Brasil y finalmente entrando en Argentina con una visado de 30 días de turista. Estos inmigrantes en Argentina se han quedado más allá del vencimiento de su visado de turista sin temor de expulsión o encarcelamiento. Aunque muchos han solicitado el estatus de refugiado, lo cual exploraré luego,

[111] Checa, 75.

la viabilidad para vivir ilegalmente en Argentina es muy alta y así un factor significativo. Esta experiencia demuestra otro paralelo fuerte entre Argentina y España con respecto a los solicitantes del estatus de refugiado—muchos inmigrantes no-comunitarios, especialmente los de los países en vías de desarrollo procuran entrar en España o la UE pidiendo el estatus de refugiado. Estos emigrantes pueden o no pueden caerse bajo la definición anticuada de la convención internacional de 1951, y se estima que entre el 80-95% de los solicitantes son rechazados.[112] Esto es semejante a la situación de los senegaleses en Argentina, pero el factor importante es que en Argentina, si los inmigrantes son rechazados, ellos pueden quedarse ilegalmente con facilidad.

La importancia de esta nueva inmigración de Senegal a Argentina refleja muchos de los impactos de la globalización en las migraciones internacionales. Cuando España ha aumentado sus restricciones legislativas y las patrullas de fronteras, los inmigrantes buscan nuevos países receptores con fronteras porosas y leyes migratorias flojas. Aunque los africanos todavía procuran entrar en España ilegalmente, nuevos grupos han procurado entrar en otros lugares dentro de la UE como Italia y Malta. Lo que intento demostrar en las secciones siguientes es que Argentina podría ser un nuevo país receptor de estos inmigrantes africanos. Aunque el grupo es pequeño todavía, representa un fenómeno importante de las migraciones internacionales: la rapidez y facilidad de las comunicaciones y la movilidad geográfica se convierte en una situación migratoria que está alcanzando proporciones y distancias previamente desconocidas. Estos inmigrantes senegaleses parecen seguir las mismas trayectorias geográficas semejantes y todos solicitan el estatus de refugiado al entrar en Argentina. Las similitudes de este fenómeno ejemplifican los cambios en la inmigración debido a los efectos de globalización de tecnologías

[112] Resmann, 22.

más actuales que permiten que los flujos de información se extiendan alrededor del mundo impactando la movilidad y cambiando las trayectorias migratorias.

Senegal es específicamente importante en esta conexión entre la inmigración africana en España y ahora en Argentina porque la Unión Europea ha transformado severamente un sector de su economía. La sobreexplotación pesquera es un fenómeno relativamente nuevo. Los tratos pesqueros de la UE empezaron en 1979 con las naciones africanas occidentales y han impactado profundamente las economías nacionales, los sistemas ecológicos, y los ciudadanos individuales. La frontera tenue entre África y Europa representa la división entre el mundo desarrollado y el que está en vías de desarrollo, que también es significativo en las relaciones económicas entre los dos continentes: Europa crea los enlaces económicos con África y simultáneamente influye a sus Estados miembro a restringir las inmigraciones laborales y los refugios económicos.[113] En ningún lugar se ve esto más claramente que en los acuerdos de pesca de África Occidental con la Unión Europea, que ha explotado expresamente caladeros, dejándolos áridos. Este fenómeno ha recibido atención creciente, y los medios como The New York Times han reconocido la conexión entre la sobreexplotación pesquera y la migración resultante. El periódico insiste que esta sobreexplotación pesquera "in the view of West African fishermen, Europe is having its fish and eating them, too. Their own waters largely fished out, European nations have steered their heavily subsidized fleets to Africa." y que "as Europe has sought to manage its fisheries and to limit its fishing, what we've done is to export the overfishing problem elsewhere, particularly to África,"[114] Este fenómeno está perfectamente claro en Senegal, que en 2002 firmó un tratado de cuatro años con la Unión Europea que asciende a $16 millones cada año para pescar en sus caladeros. Esto puede parecer una suma justa para ayudar en el desarrollo económico de Senegal

[113] Ribas Mateos, 178.
[114] Lafraniere, Sharon. "Europe Takes Africa's Fish, and Boatloads of Migrants Follow." The New York Times [New York City] 14 Jan. 2008.

pero tiene muchas consecuencias específicamente el desempleo, dejando los beneficios económicos inmensos de la venta y exporto pesquero en las manos de los europeos, y la desaparición casi total de la pesca en Senegal. Ecológicamente Senegal está sufriendo:

> Studies dating to 1991 indicated that Senegal's fishery was in trouble. In 2002, a scientific report commissioned by the European Union stated that the biomass of important species had declined by three-fourths in 15 years — a finding the authors said should "cause significant alarm.[115]

Los efectos drásticos de la explotación de los caladeros africanos de la UE y otras naciones desarrolladas han colocado las inmigraciones subsiguientes en un nuevo contexto: la ecomigración forzada. La ecomigración forzada se puede definir como un tipo de migración que es propulsado por el descenso económico y la degradación ambiental.[116] Normalmente esto es debido a una catástrofe natural, pero también puede incluir la destrucción hecha por hombres. Este fenómeno paralela la experiencia senegalesa en que los inmigrantes no tienen oportunidades económicas en su país debido al descenso ecológico en la industria pesquera, y así son motivados a emigrar. Estos inmigrantes están atascados en una posición precaria porque los países receptores los consideran inmigrantes económicos, por lo tanto no refugiados, sin embargo ellos quedan en una nueva situación peligrosa con la migración forzada. En nuestro mundo globalizado, hay una fluidez en los países receptores pero las presiones generales como la falta de oportunidades laborales quedan fuertes. Si la situación económica en el país de origen no mejora, la población buscará medidas para escapar la pobreza con la inmigración y los países que previamente no tenían ninguna conexión con esos países de origen como Argentina se convertirán en países receptores adónde llegan los nuevos flujos migratorios.

---

[115] Lafraniere, 2.

[116] Wood, 632.

X. Historia de la inmigración en Argentina

Argentina es un país de inmigrantes. Todos los que conocen el país y sus habitantes saben que las personas, en su mayoría son descendientes de inmigrantes europeos y vinieron al país a fines del siglo XIX. La inmigración se estableció en Argentina con La Constitución Nacional de 1853 que constituyó la preferencia en Argentina por la inmigración europea. La Constitución detalla el programa para la construcción de una nación moderna con la

> inmigración noreuropea—que transformaría a la sociedad modificando su herencia indígena y española—la libertad de industria, comercio, expresión y trabajo, inviolabilidad de la propiedad, afianzamiento de la paz interior, y el ejercicio de los derechos políticos para los ciudadanos[117]

La apertura del país a los inmigrantes se veía como una manera de terminar de "anular" las raíces indígenas, africanas y mestizas de la población. A pesar de los mejores esfuerzos de la constitución, que querían los anglosajones del norte de Europa, los inmigrantes que llegaron a Argentina en los siglos XIX y XX fueron generalmente: "los expulsados de modernización europea: campesinos, exiliados, obreros anarquistas y socialistas"[118] que vinieron de las regiones más pobres de Europa especialmente de España e Italia.

En la historia más reciente, la inmigración latinoamericana de países limítrofes--que incluye paraguayos, bolivianos, chilenos, uruguayos y brasileños, comenzó a crecer y hacerse visible en la década 50. Durante estos años hubo un cambio en el sistema económico en Argentina por avances tecnológicos e industriales que produjeron un movimiento a los centros urbanos. La consecuencia de esas migraciones internas fue una falta de personas en las zonas agrícolas y creó una necesidad para personas que trabajaban de mano de obra. Esos trabajos incluyen las actividades como "la explotación de la caña de azúcar, el tabaco, el té, el algodón, la

---

[117] INADI, Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas. 2007. http://www.inadi.gov.ar/inadi_plannacional.php. pp401.
[118] INADI, 174.

yerba mate" y más.[119] Esa falta de trabajadores causó un primer movimiento de circulación de migrantes temporales de países limítrofes en las economías regionales. Inicialmente, los inmigrantes de países vecinos asentados en áreas interiores, cerca de sus países del origen, que engrandecían económicamente.[120] A mediados del siglo XX ellos comenzaron a cumplir un papel de ajuste para la economía argentina entrando en trabajos con sueldos bajos en los sectores menos productivos de la economía. Esa aceptación de trabajos no deseados continuó hasta 1970 cuando estos inmigrantes comenzaron a asentarse predominantemente en el área de Buenos Aires y otras áreas metropolitanas.[121] La ciudad ofrece oportunidades laborales, sobre todo en el rubro de la construcción por ocupaciones urbanas. Esos trabajos no eran estables porque exigían fuerza física y sufrían una escasez crónica de trabajadores.[122] Entre 1958 y 1992 más de 1.140.000 extranjeros de origen limítrofe obtuvieron su radicación definitiva mediante la tramitación habitual y la aplicación de amnistías.[123] En la actualidad la población migrante en Argentina es muy visible. Hay por lo menos 325.000 paraguayos, 88.260 peruanos 200.000 bolivianos 200.000 chilenos, 34.00 brasileños, y 120.000 uruguayos viviendo en Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, Santa Fe, Tucumán, Bariloche, Comodoro Rivadavia, Corrientes, y Misiones.[124]

En general los argentinos tienen una idea imaginaria que Argentina desciende "de los barcos", que los argentinos son blancos y ese pensamiento presupone que aquel que no es blanco no es argentino. Por lo general, por la inmigración de los países europeos, la mayoría de la población tiene características europeas y no indígenas, de hecho "los modos iníciales de

---

[119] Sánchez, Carlos E. Determinantes Económicos De La Migración De Países Limítrofes: Chilenos y Paraguayos En El Mercado De Trabajo De Argentina. Buenos Aires: C.E.M.A., 1979.
[120] Gurak, Douglas T., Kritz, Mary M. "International Migration Trends in Latin America: Research and Data Survey." International Migration Review, Vol. 13, No. 3. (Autumn, 1979): p 420.
[121] Gurak, Douglas T. 420.
[122] http://www.elmangodelhacha.com.ar/revista74nota2.htm
[123] Ibid.
[124] INADI, 141-142.

conformación estatal se basaron en la negación de la herencia indígena y afroamericana y en una centralización de la identidad sobre la base de la hispanidad católica."[125] Los inmigrantes de países limítrofes especialmente al principio se llamaban las cabecitas negras, y no se consideraban ciudadanos iguales. Esa discriminación continuaba con "los que eran de países limítrofes con ascendencia indígena y llegan a la capital, a las grandes ciudades, son considerados como parte de una fuerte alteridad, como otro diferente, en un proceso social más general."[126] La disminución en la pura inmigración europea ha causado a un sentimiento de superioridad étnica, cultural y social de la población original, aunque una vez ellos mismos fueron los inmigrantes.

Aunque todavía existe la discriminación en Argentina, hay una nueva Ley de Migraciones (Nº25.875) que cambia el deseo histórico por la búsqueda exclusiva de la inmigración europea. Desde los años 40, Argentina mantenía una idea muy estricta de la idea de la nación, y había una línea definitiva entre <<nosotros> y <<ellos>>. En esta nueva ley, Argentina amplia la definición que "define al inmigrante como todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente."[127] Después define las responsabilidades de los migrantes y sus objetivos que son: participar en la comunidad, gozar una vida sin discriminación en términos de relaciones igualitarias en Argentina. También promover y difundir las obligaciones derechos y garantías de los migrantes, como el acceso garantizado a la salud y a la educación para todos inmigrantes, inclusive ilegales entre otros objetivos. Esta ley hizo a Argentina aceptar a cualquier inmigrante que entre al país con la justicia e igualdad del tratamiento y es un paso fuerte lejos de la preferencia para los inmigrantes europeos establecida en la constitución.

---

[125] INADI, 103.

[126] "Argentina: los prejuicios discriminatorios continuan vigentes." Rinoceros. 23 July 2007. Revista Desafíos Urbanos. 01 Oct. 2007 <http://www.rinoceros.org/spip.php?article5189>.

[127] INADI, 172.

Lo qué está por verse es la aplicación de esta ley, y cuán lejos sus promesas van, especialmente en la protección de inmigrantes de la discriminación y el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales.

La migración actual también incluye a los inmigrantes africanos, específicamente los inmigrantes Senegaleses en Buenos Aires, Argentina. Los primeros africanos llegaron a Argentina como esclavos, y al principio eran una tasa grande de la población total:

> en el censo de 1778 se registra que en la zona de Tucumán el 42% de la población era negra, en Santiago del Estero el 54%, en Catamarca el 52%, en Salta el 46%, en Córdoba el 44%, en Buenos Aires el 30%, en Santa Fe el 27%, en Mendoza el 24%, en La Rioja el 20%, en San Juan el 16%, en Jujuy el 13% y en San Luis el 9%.[128]

Inmediatamente después del siglo XVIII, Argentina inició su construcción de una sociedad blanca e incitó una operación social de invisibilización para "blanquear" la población. Después de esta época, Argentina comenzó a negar cualquier lío con esta población y esencialmente creó la ideología que "no hay negros en Argentina." A partir de la década de 1990, los inmigrantes africanos se hacen visibles otra vez incluyendo a los inmigrantes de Senegal, Nigeria, Mali, Sierra Leona, Liberia, Ghana y Congo. Según el estudio de Traoré, los inmigrantes africanos hoy en día constituyen una proporción muy pequeña con relación al total de la población extranjera y en su análisis de la comunidad senegalesa en Argentina; se conjetura que son unos 200 los inmigrantes senegaleses.[129] Los inmigrantes senegaleses son generalmente varones solteros, jóvenes, con un promedio de edad de 25 años, con poca educación. Pocos han terminado la escuela primaria, algunos tienen estudios superiores y algunos fueron escolarizados en árabe. Aunque sea un grupo pequeño en la actualidad, los inmigrantes senegaleses pueden ser el comienzo de una nueva oleada de migraciones en Argentina. A lo largo de la historia de Argentina, grandes flujos de inmigrantes han destacado un cambio significativo en el carácter de

---

[128] INADI, 121.
[129] Traore, 5.

la migración global. Argentina está transformándose de un país de inmigrantes de países limítrofes hacia un lugar donde los inmigrantes pueden vivir sin el miedo de la deportación o sujetos a las dificultades legales de un país como España. Las migraciones modernas están cambiando de inmigrantes laborales a los refugiados, que no necesariamente caben dentro de la definición internacional, como las víctimas de la sobreexplotación pesquera y son inmigrantes que no tienen otra opción. Estos inmigrantes forzados, empujados por sus condiciones económicas, son el futuro de la inmigración mundial.

XI. Historia de los refugiados en Argentina

La mayoría de los inmigrantes de Senegal en Buenos Aires que han pasado dentro de la organización CAREF vinieron al país pidiendo refugio para quedarse en Argentina. Es la responsabilidad del gobierno de identificar y separar a los diversos grupos y tratar a los refugiados según los procedimientos legales del asilo. Se usa La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados como el método para reconocer a los refugiados por casos internacionales y de decidir quién es un refugiado. La Convención de 1951 constituye la fundación de la protección internacional de los refugiados; define quién es un refugiado y establece una serie de derechos de los refugiados además de las obligaciones de los Estados. El Protocolo de 1967 eliminó las restricciones geográficas y temporales de la Convención.[130]

La Convención define lo que significa el término refugiado. Describe los derechos de los refugiados, incluyendo conceptos como la libertad de religión y de movimiento, el derecho a la educación y a disponer de documentos de viaje, así como la posibilidad de trabajar. También subraya las obligaciones de los refugiados que tienen que atenerse a las leyes con el gobierno de acogida. Una de las disposiciones clave estipula que un refugiado no debe ser devuelto a un país

[130] "Información General." ACNUR. UNHCR. 01 Oct.2007 <http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22>.

donde teme ser perseguido.[131] También explica detalladamente qué tipo de personas o grupos de personas no están comprendidas en los alcances de la Convención. Esos dos documentos no solamente explican los derechos de los migrantes y su protección internacional, sino también la diferencia entre los refugiados y otros migrantes. Un migrante por motivos económicos suele abandonar su país de manera voluntaria, para buscar una vida mejor. Si decide regresar a su país de origen, seguirá gozando de la protección de su gobierno y ellos son las responsabilidades de su propio gobierno. Un refugiado que abandona su país por la amenaza de persecución no puede regresar y gozar de la seguridad de su país de origen mientras exista tal amenaza.[132] Se define un agente de persecución como una persona u organización — gobiernos, grupos rebeldes u otros — que fuerzan a la gente a huir de sus hogares. El origen de la persecución, sin embargo, no debe ser un factor decisivo para determinar si una persona puede ser elegible para la condición de refugiado. Lo vital es si una persona merece la protección internacional porque su país de origen no se la proporciona.[133]

El caso de los refugiados en Argentina llegó a ser un factor después de la primera guerra mundial, cuando millones de personas desprotegidas fueron redistribuidas globalmente, incluyendo a Argentina y esto continuó durante la segunda guerra mundial. Para dirigir este asunto en la comunidad internacional a finales de 1950 se aprobó el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y en 1951 se sancionó la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que definió qué es un refugiado, se establecieron sus derechos y se regularon diversas materias relativas a su protección y asistencia.[134] Aunque la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados fue escrita en 1951, Argentina no la firmó hasta 1965 y la ratificó con la reserva geográfica, que sólo permitía

---

[131] Ibid.
[132] Ibid.
[133] Ibid.
[134] La Conferencia de Plenipotenciarios, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 28/07/51.

reconocer como refugiados a las personas procedentes de Europa. Por eso, los refugiados durante ese tiempo fueron exclusivamente europeos desplazados por la segunda guerra mundial.[135] Sin embargo, esa atención a los refugiados de Europa cambió dramáticamente en 1973 con el golpe de Estado en Chile y otra vez con la dictadura militar en Argentina en 1976. Esos dos movimientos políticos causaron un éxodo de latinoamericanos que vivían en esos países. Puesto que la mayoría de los países latinoamericanos tuvieron la reserva geográfica por su ramificación de la Convención, los refugiados no recibieron la protección de la Convención. Cuando la democracia volvió a Argentina, el gobierno reconoció la necesidad de remover la reserva geográfica, y desde entonces una persona de cualquier país puede pedir refugio hoy en Argentina.

Aunque Argentina acepta a los refugiados sin discriminación de su país de origen, el proceso para pedir y recibir refugio es arduo y usualmente un fracaso. Para proteger a los refugiados el contexto legal se formó el Comité de Elegibilidad para los Refugiados (CEPARE) que desde su creación ha recibido 8.740 solicitudes de refugio, de las cuales ha reconocido el estatuto de refugiado a 2.061 y denegado a 3.503 y hay 1.929 casos paralizados.[136] Los trámites duran entre 6 a 9 meses pero hay algunos que han esperado casi 3 años. La duración de los trámites da la pauta a los refugiados de las dificultades encaran por la falta de estatus mientras ellos están pidiendo refugio. Ellos no tienen acceso a beneficios ni a las necesidades básicas ni benefician por la mayoría de los programas sociales de ayuda porque no tienen residencia permanente ni documentos de identidad de Argentina.[137] También los refugiados encuentran problemas con el acceso a la educación pública, al trabajo y a la salud porque no tienen los

[135] INADI, 178.
[136] INADI, 183.
[137] INADI, 185.

documentos necesarios. Son restringidos sus movimientos dentro del país por la falta de documentación.

XII. Motivos senegaleses para migrar

En el caso de los africanos que están en Argentina en este momento, es importante que busquen motivaciones específicas para salir. En un caso más macro de Senegal, aunque la pobreza está esparcida y el desempleo es alto, el país tiene una de las economías más fijas de región. La tasa del desempleo es 48% el PIB - per cápita (PPP) es $1.800 la población debajo de la línea de pobreza es 54% y la esperanza de vida al nacer para la población total es 56.69 años.[138] Estos factores pueden influir a una persona a migrar a un país que tiene mejores estándares de vida, especialmente por razones económicas como ya he explicado. Para ser considerado un refugiado, sin embargo, los inmigrantes tienen que caber dentro de la definición internacional y temer de una amenaza con peligro para la vida. En el caso de Senegal, hubo un conflicto en la región que duró más de 20 años y este conflicto puede ser un motivo de migrar para los senegaleses en la calidad de refugio.

El Conflicto de Casamance es una guerra civil de bajo nivel que ha sido emprendida entre el Gobierno de Senegal y el Movimiento de Fuerzas Demócratas de Casamance (MFDC se fundó en 1947) desde 1990 sobre la independencia para la región de Casamance. Casamance bordea el Río de Casamance y limita al norte con Gambia y al sur con Guinea Bissau.[139] Según los historiadores, el primer presidente de Senegal, Leopold Senghor, les prometió a los líderes de Casamance antes de la independencia de Francia en 1960 que si ellos se unían a Senegal por 20 años, ellos recibirían su propia independencia después de 1980.[140] Como el gobierno no cumplió la promesa hubo demostraciones violentas en las calles de la capital de Casamance, Ziguinchor.

---

[138] "CIA World Factbook: Senegal." 09 Apr. 2009. Central Intelligence Agency. 01 Oct. 2007 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sg.html>.

[139] African Research Group, "The Casamance Conflict 1982-1999." Foreign & Commonwealth Office; London. August 1999.

[140] African Research Group, 4.

El aumento de la popularidad del MFDC siguió y los grupos de derechos humanos han dicho que fue la represión brutal contra manifestantes que visitaban a funcionarios para cumplir la promesa de Senghor.

La región de Casamance es habitada en su mayor parte por las personas del grupo étnico Wolof que tienen una tradición larga de movimientos de independencia. El MFDC había organizado manifestaciones pacíficas de la independencia. En 1982 los líderes de la organización fueron detenidos, chispeando un círculo vicioso de restricciones aumentadas de resistencia. En los años ochenta el MFDC fue revivido en la forma más militante para demandar la independencia de Casamance. Una demostración de la independencia fue preparada en la región principal, Ziguinchor, a finales de diciembre de 1982 en que la bandera senegalesa fue derribada y se distribuyó la literatura de MFDC.[141] Los choques más graves sucedieron en Diarbir y Ziguinchor en diciembre de 1983, hubo por lo menos 29 muertos y muchos heridos. Los manifestantes de MFDC que marcharon en Ziguinchor llevaron machetes, arcos y flechas, y a veces, fusiles. Algunos de los manifestantes escaparon en un área sagrada del bosque, pero 265 fueron detenidos.[142]

En 1990, el MFDC tomó represalias atacando edificios militares en la región, con apoyo secreto del Ejército de Guinea-Bissau. El ejército senegalés atacó en cambio las bases de MFDC en Basse Casamance y Guinea-Bissau, pero ambos lados se acusaron también de acciones no-violentas. Varias treguas fueron concertadas durante los años noventa, pero ninguna duró. El padre Augustin Diamacoune Senghor dirigió el MFDC y siguió una política de discursos y conciliación. Sin embargo, el gobierno senegalés se negó a considerar la independencia para la región, exigiendo a algunos miembros de MFDC a partir y volver a luchar. Otra tregua fue registrada 1997, pero cerca de 500 personas murieron en batallas hasta marzo de 2001, cuando

[141]African Research Group, 6.
[142]Ibid.

Senghor y Abdoulaye Vadean firmaron un trato de paz.[143] Éste tuvo en cuenta la liberación de los presos, el regreso de refugiados y el espacio libre de minas pero no trajo la autonomía. Algunos en el MFDC consideraron esto como una traición, y dividieron el movimiento en dos facciones que combaten entre sí. Desde la separación, una lucha de bajo nivel ha continuado en la región. Otra serie de negociaciones de paz sucedieron en 2005. Sin embargo, sus resultados fueron choques demostrados y luchas armadas entre facciones de MFDC y el ejército. Recientemente, en el año 2006 miles de personas han cruzado la frontera en la vecina Gambia para escapar de la lucha entre las tropas de rebeldes y el gobierno. Los otros han huido después de ver al ejército, temiendo que escaramuzas fueron inminentes.[144] La pregunta que queda del acuerdo final de las negociaciones y la paz es si el conflicto es terminado de verdad. Los rebeldes y los partidarios del movimiento de la separación viven todavía dentro de la comunidad y el apoyo existe todavía hoy y puede ser un factor de expulsión.

Lo que es importante del Conflicto de Casamance es que es la única razón por la cual un Senegalés puede pedir refugio bajo los estándares de la Convención sobre Refugiados porque sería un caso donde la intervención internacional sería usada. Como mencioné en las secciones anteriores, las restricciones sobre quien puede ser reconocido como un refugiado son demasiadas estrictas. Si un inmigrante pide refugiado en un país receptor, no puede haber salido de su país por razones económicas. La sección que sigue ésta explorará tres casos específicos de inmigrantes senegaleses que pidieron refugiado en Argentina y las razones de porque fueron denegados. A pesar de los efectos perjudiciales de la sobreexplotación pesquera en Senegal, los inmigrantes en Argentina no cumplen los requisitos para ser un refugiado y se quedan hoy en Argentina en situaciones irregulares.

---

[143] "Development efforts in post-conflict southern Senegal." Afrol News. 14 Apr. 2007. 01 Sept. 2007 <http://africa.oneworld.net/external/?url=http%3A%2F%2Fwww.afrol.com%2Farticles%2F12077>.

[144] "Senegal: Attacks in Casamance despite peace move." IRIN. 5 Dec. 2006. UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. 01 Sept. 2007 <http://www.irinnews.org/report.asp?ReportID=56631&SelectRegion=West_Africa>.

XIII. Casos Específicos

Un hombre Senegalés, K.A., entró en la organización CAREF en agosto de 2007 pidiendo refugio como su criterio migratorio. Él nació en Daros Kebe en la Región de Longa a 150 Km. de Dakar y pertenece al grupo étnico Wolof y practica la religión musulmana. Sr. A. asistió solo un año a la escuela primaria y cuatro años a la escuela árabe. Él ingresó en la República Argentina desde la República Federativa de Brasil el 25 de febrero de 2007 en calidad de turista por el término de treinta días.[145] El 5 de julio de 2007 se presentó ante la Secretaria del Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones solicitando protección internacional en los términos de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobado en la ciudad de Ginebra el 29 de julio de 1951 y Protocolo de 1967. Para recibir el estatus de refugio en la República Argentina uno tiene que demostrar que vive bajo una amenaza o temor significativo, que tiene que abandonar su país por protección internacional.

En su caso Sr. A. presentó varios papeles suplementarios ante la solicitud formulada por funcionarios para ampliar los fundamentos de su petición. En esos papeles, el escribió su historia en Senegal y su trayectoria al llegar a Argentina. Primero, Sr. A. describió que había sido afiliado al partido político LDMPT y que su papel era el de guardaespaldas del líder del partido y candidato a presidente de Senegal en el año 2000. Tomó el trabajo en 1998 pero no sabía qué significaba su alianza con el partido político y el candidato. Durante su trabajo con el partido, él recibió muchas amenazas y un día en 2000 su grupo fue atacado por desconocidos. Ese día, Sr. A. llevó al candidato a su casa y al regresar le dispararon a los dos autos de seguridad y un hombre murió. Sr. A. sobrevivió junto a otras tres personas pero los desconocidos los persiguieron hasta su casa y la dueña de la habitación le dijo que lo habían venido a buscar y que

[145] Ficha de Consultas: K.A. Clínica Jurídica por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados UBA CELS CAREF. 6/8/07.

lo iban a matar. Después del ataque, él huyó a Gambia y permaneció allí por cuatro años, estuvo en Ghana por cinco meses, luego en Sudáfrica y finalmente en Argentina. Dijo que eligió Argentina porque le dijeron en Ghana que en este país había trabajo más liviano en comparación de sus trabajos anteriores.[146]

Al llegar a Argentina, Sr. A. pidió refugio bajo las condiciones previstas en el artículo 1, sección A, apartado II de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificada por la República Argentina por Ley número 15.869 sancionada el 13 de septiembre de 1961. Estas condiciones para acceder al beneficio del refugio tienen los siguientes requisitos: 1) encontrarse fuera de su país de origen 2) con temor fundado de persecución 3) por causa de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opinión política y 4) producto de una situación verificable en su país de origen sobre bases objetivas, a las que dicho temor debe estar necesariamente vinculado.[147] La tercera parte fue aplicada en este caso, y es lo más subjetiva cómo encontró Sr. A.. La secretaria evaluó el caso de Sr. A. abajo el Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado: "La expresión 'fundados temores de ser perseguido' es la parte esencial de la definición. Asimismo en el párrafo 39 del citado Manual se estipula que "…puede haber múltiples razones imperiosas y comprensibles, pero sólo se ha destacado un motivo para caracterizar al refugiado." Por las razones indicadas, la expresión "…debido a fundados temores de ser perseguida", al distinguir un motivo específico, da lugar automáticamente a que todas las demás razones de huida sean ajenas a la definición.[148]

Por esta definición, el ministerio decidió que a base del análisis de las declaraciones del peticionante, el temor subjetivo de Sr. A. "no fue el elemento que motivó su salida del país. Tampoco existen factores que permitan pensar que el solicitante experimentó temor de entidad

---

[146] República Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de K.A.2007.

[147] La Conferencia de Plenipotenciarios, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados Artículo 1, sección A, apartado II, ratificada por la República Argentina por Ley número 15.869.

[148] República Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de K. A. Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado párrafo 37.

tal como para abandonar el territorio."[149] La situación del Sr. A. no mereció refugio bajo el criterio de la convención tampoco porque él podría haber acogido la protección de su país, que no cabe bajo de criterio de protección internacional. También la secretaria usó el argumento que Sr. A. pasó por muchos países incluyendo Brasil en su trayectoria a Argentina. Por eso, argumentó que él ha transitado por una ruta segura y no pidió protección y después entró clandestinamente a Argentina. Por eso, dijo que su solicitud de protección de refugio en Argentina "no era tal y que las motivaciones para salir del país obedecen a otros criterios"[150] que socava su busca para refugio. Su situación y los argumentos lo clasificaron como un emigrante, pero no como un refugiado según ACNUR: "Un emigrante es aquella persona que, por motivos distintos de los enunciados en la definición, abandona voluntariamente su país a fin de establecer su residencia en otro lugar. Puede actuar así movido por un deseo de cambio o de aventura, por razones familiares o por motivos de carácter personal. Si obedece exclusivamente a consideraciones de tipo económico, es un emigrante y no un refugiado."[151] Por estas razones, al Sr. A. le fue denegada la condición de refugiado.

Otro hombre senegalés, A.C., entró en la organización CAREF en 2007 pidiendo refugio como su criterio migratorio. Él nació en Thiss a 100 Km. de la ciudad de Dakar. Él era un huérfano ya que sus padres murieron cuando era pequeño y vivía con su tío y sus hermanos. Él ingresó a la República Argentina desde la República Federativa de Brasil por ingreso irregular. En el 21 de mayo de 2007 se presentó ante la Secretaria de la Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones solicitando protección internacional en los términos de la Convención

[149] Ibid.
[150] Ibid.
[151] ACNUR op. cit.

sobre el Estatuto de los Refugiados, aprobada en la ciudad de Ginebra el 29 de julio de 1951 y Protocolo de 1967.[152]

En el caso de Sr. C. se presentaron varias razones para ampliar los fundamentos de su petición. Después de muerto su tío, él se trasladó a Dakar para trabajar en el puerto como cargador y descargador. Sr. C. contó que ganó más o menos un dólar por día por jornadas laborales de más de nueve horas. Su motivo mayor para salir de Senegal fue que él tenía problemas con los rebeldes del movimiento separatista de Casamance. Su tío colaboraba monetariamente con el movimiento y que los rebeldes iban hasta Thiss a cobrarle. En 2002, Sr. C. fue amenazado por un grupo de rebeldes cuando llevaba a sus hermanos a la escuela. El grupo le dijo que como no colaboraba económicamente con ellos como lo había hecho su tío, iban a matarlo. Después de la amenaza, Sr. C. se mudó a Dakar por miedo, sin establecer contacto con las autoridades y dejando a sus hermanos jóvenes en Thiss. Él trabajó en Dakar por cuatro años pero por sus condiciones bajas y la falta de dinero, él decidió salir de Senegal. Le explicó a un amigo con quien trabajaba en el barco que vivía en una situación económica muy baja y su amigo le ayudó a "ingresar en la embarcación de la que desconocía tanto su bandera como el país al que se dirigía." [153] Viajó veinte días y desembarcó en Brasil en una ciudad que no conocía donde Sr. C. encontró a un africano que le contó cómo se podía viajar a la Argentina donde había una vida mejor. Una persona en la frontera de Brasil le ayudó y arregló todo lo referente a su ingreso irregular a la Argentina. Él lo hizo en camión, sin pasaporte y sin mucho dinero fácilmente, pero nadie le dio ninguna referencia del lugar por el que había ingresado. Él tomó un micro a Buenos Aires y ha vivido acá desde este día.

---

[152] Ficha de Consultas: A.C. Clínica Jurídica por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados UBA CELS CAREF. 21/5/07.

[153] República Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de A.C. 2007.

Al llegar a Argentina, Sr. C. pidió refugio bajo las condiciones previstas en el artículo 1, sección A, apartado II de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificada por la República Argentina por Ley número 15.869 sancionada el 13 de septiembre de 1961. Él manifestó un deseo de no volver a Senegal porque si vuelve lo van a matar los rebeldes o tendría problemas de dinero. Pidió refugio porque salió de su país por problemas económicos, por la pobreza y para obtener dinero con la idea de vivir acá bien y tranquilo.[154] La secretaria evaluó el caso de Sr. C. y sus temores alegados bajo el Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado:

> su razonabilidad quedará demostrada si la versión de los hechos que suministra el peticionante -y demás elementos que pudieran arrimarse al expediente- tienen una fuerza de convicción suficiente para comprender que la permanencia o el retorno a su país de origen se ha hecho intolerable por las causas arriba manifestadas.[155]

En evaluación de las razones de Sr. C., la secretaria determinó que había falta de credibilidad en su historia en varias partes. Dijo que el solicitante se mostró cómodo y predispuesto, a pesar de lo cual tendía a evadir las respuestas respondiendo de manera confusa y vaga. Que el Sr. C. salió de Senegal por razones económicas pero sus manifestaciones sobre las amenazas del grupo separatista en Thiss fueron vagas, generales y confusas y las tornan poco creíbles. Sr. C. también mostró una falta de credibilidad porque él tendió a evadir las respuestas sobre las razones por las que no permaneció en Brasil y que allá él no solicitó protección internacional. La secretaria decidió que aunque Sr. C. describió su situación sobre las amenaza que habría recibido del grupo rebelde, la situación no encuentra sustento en las condiciones que atraviesa su país ya que de acuerdo con las fuentes consultadas el conflicto armado entre el ejército regular y el movimiento separatista se vio reducido en los últimos años.[156] Igual como en

---

[154] Ibid.

[155] República Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de A.C. Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar la Condición de Refugiado párrafo 42.

[156] República Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de A.C. 2007.

el caso de Sr. A. la secretaria usó el argumento que Sr. C. pasó por muchos países incluyendo Brasil en su trayectoria a Argentina. El documento elaborado por la Mesa Redonda de Expertos de Lisboa de diciembre de 2002 en relación con el tema de la Protección Efectiva en el contexto de

> "movimientos secundarios de los refugiados y solicitantes de asilo, se señala que no existe la obligación, en el derecho internacional, de que la persona busque protección internacional, en la primera oportunidad efectiva que tiene a su disposición. Sin embargo, los solicitantes de asilo y refugiados no tienen un derecho irrestricto de elegir el país que considerará materialmente su solicitud de asilo y le proveerá el asilo, sin perjuicio de que se considerarán las circunstancias que rodean el pedido en cada caso."[157]

Pero, la secretaria aplicó la noción de "Tercer País Seguro" que presupone que la persona tuvo "la capacidad de solicitar asilo y que, por lo tanto, debió haberlo hecho en caso de haber transitado por un país seguro en ruta al país donde ha presentado sus solicitud" Por eso, argumentó que él ha transitado por un país seguro en ruta y no pidió protección y después entró clandestinamente a Argentina.

El caso de Sr. C. también fue socavado por sus motivos económicos. En la Convención de 1951, estableció que:

> el término refugiado se aplicará a toda persona que…debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenecía a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.[158]

La secretaria encontró que no se podía verificar amenaza contra la vida, seguridad o libertad del Sr. C. ni se encontró configurados los elementos subjetivos y objetivos que serían el fundamento del temor alegado. Por esas varias razones, a Sr. C. también le fue denegado la condición de refugiado

---

[157] Ibid.

[158] Convención sobre el Estatuto de los Refugiados Artículo 1, sección A, apartado II ratificada por la República Argentina por Ley número 15.869.

Hay otros casos en Argentina con los inmigrantes Africanos que no llegan a casos jurídicos ni casos de refugio. En una entrevista informal en CAREF con Carmen, aprendí que un ejemplo tiene que ver mucho con el tema que Argentina no tiene la plata para expulsar a personas del país si vinieron clandestinamente ni si perdieron el caso de refugio. Se llama a los dos tipos de inmigrantes regulares o irregulares en vez de legal o ilegal. Los casos irregulares pueden ser personas que trataron de obtener una documentación a la entrada en el país o también de personas que viven sin visa. No pueden buscar trabajos por lugares acreditados y no reciben los beneficios del estado, pero ni la policía ni el gobierno los va a expulsar. Por esta razón existen casos como lo de Sr. S..

Sr. S. es un hombre Senegalés que tiene 36 años con quien yo hice una entrevista personal durante mi pasantía. Él ingresó en Argentina el 2 de junio de 2007 solo pero tiene una esposa en Senegal y trabajaba como pesquero. Él vino a Argentina con una visa de turista de Sudáfrica que venció y ahora no tiene documento actual. Sr. S. quiere quedarse un poco más tiempo en Argentina para ganar un sueldo y para ser turista pero no tiene una manera de renovar su visado. Como él ya entró en el país, no puede recibir una visa de trabajo porque tendría que regresar a Sudáfrica y pedir una y no tiene el dinero. Su otra opción es pedir refugio como inmigrante para quedarse. Según Carmen en CAREF durante nuestra entrevista, como él no fue perseguido de ninguna manera, y como no ha habido las amenazas a su vida ni a su libertad, reclamar el estatus de refugiado últimamente llevaría a una negación y a podría socavar gravemente los casos futuros de refugiados verdaderos. Por su situación, lo más fácil y lo más sensible en el sentido económico es vivir como un inmigrante irregular. Sin la amenaza de expulsión por el gobierno, él puede quedarse y cuando quiera salir, pagar cincuenta pesos por violar la ley de vivir en Argentina sin documentación. Parece que los inmigrantes puedan entrar en el país, pueden quedarse como clandestinos sin consecuencia.

Con los casos que estudiaba durante mi estudio al extranjero en Argentina, intenté describir a los inmigrantes que cabían bajo la definición de refugiados; sin embargo, durante el desarrollo de esta tesis cambié mi trayectoria. El caso final de Sr. S. representa la mayoría de los casos de CAREF de los inmigrantes que escapan la pobreza y el descenso en la economía nacional de Senegal debido a la sobreexplotación pesquera. Sr. S. representa el futuro de las inmigraciones africanas en Argentina, y también representa la mayoría de los inmigrantes que entrevisté en CAREF--los inmigrantes que buscan una oportunidad para trabajar y ganar un sueldo justo fuera de su país de origen.

XVI. Conclusiones

El valor de esta tesis es la construcción de una alternativa al enfoque sobre-generalizado y obsesionado con los derechos soberanos de los estudios migratorios típicos. El secreto para comprender realmente los fenómenos migratorios es examinar la fuente, los humanos verdaderos que se mudan de un lugar a otro. Las maneras en que los clasificamos a ellos como inmigrantes ilegales, flujos de inmigrantes, "avalanchas", amenazas, refugiados, trabajadores migratorios, criminales, son simplemente unas etiquetas dispares que describen a un grupo de personas. Las naciones, como han demostrado, son perfectamente capaces de construir sistemas para combatir a estos grupos marcados, especialmente frente a los que creen perjudiciales, con las vallas, los controles de frontera, la deportación, la encarcelación etc. Estas tácticas a fin de cuentas crean la analogía muy conocida que parar la inmigración es como apretar un globo de agua: tan pronto que uno se bloquea contra la inmigración, abre otro lugar como un país receptor.

Para comprender completamente los procesos de los inmigrantes, sus motivos, trayectorias y valores, los estudios migratorios deben centrarse en los inmigrantes mismos. Al construir estas etiquetas y la legislación migratoria, agregar la importancia y dar el control a las

entidades supranacionales, el elemento humano se pasa sin noticia. Esta tesis es una tentativa de encontrar a estas personas que han caído desapercibidas como los inmigrantes que se han quedado en la ilegalidad después del vencimiento de sus visas de turista, los inmigrantes que viajan por pateras que pudieron resbalar inadvertidas en las costas españolas, y los trabajadores migratorios legales que han perdido sus permisos de trabajo e instantáneamente se transforman en ilegales. Cuándo un país, como España, ha perdido de vista su propia historia de emigración y empieza a construir sistemas legales estrictos, uno tiene que cortar por la jerga legal de peticiones y las leyes para llegar al centro del asunto. La legislación migratoria poderosa nuevamente desarrollada de España se justifica por precedente que fue desarrollado por otros países, especialmente de la UE, para combatir la inmigración ilegal. Procura parar la "avalancha" de inmigrantes ilegales, pero hacer eso sólo empuja a estos inmigrantes a emigrar a otro país. Lo que se pierde en este juego de conmutación de países receptores es el examen de las razones que empujan a los inmigrantes individuales a migrar. Estas razones se pasan por alto aún más como se los colocan en categorías, después en flujos, y finalmente en fenómenos cuando los sistemas legales nacionales e internacionales los resumen. Por la revisión de una nueva fuerza, los efectos de la degradación económica y ambiental en una población resulta en la ecomigración, mi tesis es un estudio de un nuevo grupo de personas afectado por la globalización, que de otro modo ha sido ignorado.

Cuando empecé este proyecto en Argentina, la trayectoria de los senegaleses era un asunto que tenía muchas preguntas sin respuestas. Mi trabajo allí fue hecho en su mayor parte de entrevistas informales con senegaleses alrededor de la Capital Federal. La mayoría de los datos en este trabajo vino de compilar información variada y porque era un fenómeno tan nuevo que fue necesario averiguar muchas cosas por conversaciones y por investigaciones informales. En fin, lo que averigüé por seguro era la trayectoria de los senegaleses y sus experiencias en

Argentina; sin embargo, lo que no estaba claro es como habían llegado y como habían emprendido la ruta. Todavía existen muchas más preguntas sobre sus motivaciones y de quién y cómo controla el pasaje hasta Argentina. En general, las respuestas de los senegaleses por sus razones por venir a Argentina eran vagas y parece que están en Argentina y van a quedarse debido a una posibilidad de vivir ilegalmente sin temor.

Su existencia en Argentina se puede conectar con un flujo migratorio de inmigrantes africanos ilegales más grande que se ha transformado mucho en el último siglo. España, como demostré en la primera sección de esta tesis, se ha transformado considerablemente en el siglo pasado de un país de emigrantes a un país de inmigrantes. Ha desarrollado más leyes sumamente estrictas de migración y los controles de frontera en la década pasada, especialmente durante su búsqueda del sueño europeo. Para que España pudiera asimilarse a la UE y beneficiar de las relaciones económicas y políticas favorables con otras naciones europeas fuertes, tuvo que cambiar drásticamente su posición frente a la inmigración, especialmente la inmigración ilegal. La protección de la Unión Europea de sus fronteras y ciudadanos ha llegado a ser una prioridad en los Estados miembro que ha reemplazado el enfoque en las necesidades nacionales como una mano de obra migratoria dentro de una sociedad envejecida. En el caso de España y África, sus relaciones a través del siglo XIX y XX han reflejado este cambio frente a la inmigración a España: los países como Marruecos que recibían anteriormente los refugiados españoles de la guerra civil y la dictadura de Franco, y de los emigrantes españoles cuando España era un país empobrecido ahora son países emisores debido a sus situaciones indigentes. España ha procurado apagar la inmigración en todas frentes: ellos crea sistemas controlados de trabajadores extranjeros, aumenta los controles de frontera y las restricciones legislativas, niega a los refugiados, y dirige públicamente el asunto de la inmigración ilegal debido a las presiones de la Unión Europea. España procura borrar su reputación como un país de inmigrantes, y a causa de

esto, los migrantes desesperados buscan nuevos países como posibles receptores. En nuestro tiempo la fluidez de los países emisores y receptores parece otra vez a nivel internacional debido al cambio de intereses y presiones supranacionales y nacionales.

A la luz de esta fluidez, propongo que una razón posible por la que los senegaleses empezaron a venir a Argentina es porque hay tantas leyes y dificultades de entrar en España. El viaje peligroso desde Gibraltar y las nuevas leyes que limitan la inmigración en España disuaden a los africanos a emigrar al norte. En Europa ha habido mucha discriminación contra los inmigrantes africanos y quizás ellos decidieron venir a América Latina para tratar de establecerse en nuevos países. Según Marta Maffia en su documento de Nuevos inmigrantes africanos en Argentina:

> "Si a esto sumamos las políticas anti-migratorias por parte de Europa y de los Estados Unidos, entendemos porque los destinos que no eran hasta hace poco concurridos comienzan a atraer los candidatos a la emigración. Podemos presumir que la Argentina que no era un destino elegido por los africanos se fue convirtiendo en el tiempo en un país receptor de inmigrantes subsaharianos para sortear las dificultades enumeradas anteriormente."[159]

La verdad de Senegal es que con respecto a otros países africanos hay menos restricciones en los derechos humanos básicos y ellos viven bajo una democracia. El factor clave que empuja a las personas de migrar es la pobreza y la falta de oportunidades económicas, especialmente para los jóvenes. El deseo de una economía mejor los ha empujado a emigrar de su país y quizás ellos vieron Argentina como un lugar desarrollado que les proporcionaría una oportunidad para ganarse la vida.

Durante la última década, el sector principal de empleo de Senegal, la pesquera, ha empeorado debido a la sobreexplotación pesquera, empujando a muchos de explorar la opción de emigrar para evitar la pobreza agobiante. Es un viaje peligroso de viajar de Senegal hacia España

---

[159] Maffia, Marta M., Ottenheimer, Ana Christina, Zubrzycki, Bernarda. "África y América. Cinco Siglos de una frontera común" XIº Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia 19 al 22 de Septiembre de 2007.

continental o las Islas Canarias, que ha incrementado un montón en los años pasados. La gente de Senegal tiene un dicho fatalista en Wolof: "Barcelone ou barxax" — Barcelona o la muerte.[160] La pobreza que resulta de las reservas de peces declinantes es el motivo principal de por qué jóvenes están preparados para arriesgar ahogarse en el mar para alcanzar Europa. El mercado ha empeorado casi enteramente, y los beneficios prometidos de los acuerdos pesqueros de la UE han disipado o han sido malgastados. Las naciones africanas occidentales, específicamente Senegal, han perdido un sector mayor de su economía que deja a miles sin empleo, dejándolos sin nada menos un instrumento para tratar de escapar—sus barcos, con que ellos pueden procurar alcanzar lo que los periódicos locales llaman el sueño del Dorado: los trabajos en España. Como España ha cerrado sus fronteras, estos mismos inmigrantes buscan alternativas para huir de la pobreza.

El deseo de emigrar por razones económicas se puede entender; sin embargo, como los tribunales en Argentina han demostrado, no es suficiente para el estatus de refugiado. Allí se necesita demostrar una amenaza tan fuerte como una persona no puede permanecer en su país porque necesita la ayuda internacional en un asunto que no puede ser resuelto por un gobierno nacional. Si los reclamos de los inmigrantes senegaleses que han venido por CAREF que experimentaron la violencia o la persecución son verdaderos o no, es aparente que el gobierno de Argentina no quiere poner un precedente permitiendo a inmigrantes senegaleses entrar como refugiados. El problema con esta teoría es que no permite a los migrantes permanecer como refugiados no los disuade de entrar en el país. En el caso de Sr. S., es evidente que las leyes son tan livianas para los inmigrantes ilegales que no es difícil vivir en el país de manera irregular. Además, los inmigrantes con quienes he hablado fuera de la agencia dicen que ellos están mucho

---

[160] Bortin, Meg. "Migrants, Bound for Spain, Set Off a Boom." The New York Times. 19 June 2006. 01 Feb 2009<http://www.nytimes.com/2006/06/19/world/africa/19senegal.html?_r=1&scp=1&sq=Senegal%20Fishing&st=cse>.

más felices allí y están complacidos por estar ganando dinero por su trabajo. Ellos no hablan acerca de las limitaciones de acceso a la asistencia médica ni educación ni otros derechos fundamentales porque ellos no tienen mejor acceso en Senegal. Cualquieras que sean los motivos y la trayectoria de los inmigrantes senegaleses, es importante reconocer que ellos son un grupo que va creciendo año tras año en Argentina y necesitan ser tratados y reconocidos como seres humanos.

Como nuestro mundo llega a ser más conectado por la globalización y el divide entre el mundo desarrollado y el en vías de desarrolla se profundiza, la inmigración sólo continuará a subir. Los países receptores y emisores pueden cambiar, las rutas pueden volverse más largas y más traicioneras, pero cuando los países colocan las restricciones sobre los inmigrantes ellos sólo buscarán lugares más permeables y diversos. La inmigración ya no se basa en los lazos culturales o históricos, mejor dicho que depende del éxito de las tentativas de otros que empiezan una tendencia. Los efectos perjudiciales del cambio de clima, la economía global, y los estándares de vida generalmente más bajos en los países en vías de desarrollo continuarán a siendo factores expulsores para los inmigrantes a través del mundo. Lo que se queda fluido son los países receptores escogidos. Los derechos nacionales de un país están tomando importancia sobre el papel de los seres humanos pero la migración continuará hasta que se dedique a los factores expulsores verdaderos al nivel del inmigrante individual.

Obras Citadas

1) Actis, Walter, et al. Inmigrantes, Trabajadores, Ciudadanos : Una Visión De Las Migraciones Desde España. Valencia: Universitat de València, Patronat Sud-Nord, 1999.

2) African Research Group, "The Casamance Conflict 1982-1999." Foreign & Commonwealth Office; London. August 1999.

3) "Argentina: los prejuicios discriminatorios continuan vigentes." Rinoceros. 23 July 2007. Revista Desafíos Urbanos. 01 Oct. 2007 <http://www.rinoceros.org/spip.php?article5189>.

4) Aziza, Mimoun. "La emigración española a través de la historia." El Periódico Metillense. July 2007. El Periódico Metillense. 01 Feb. 2009. <http://www.melillense.info/spip.php?article55>.

5) "Background Note: Spain." Bureau of European and Eurasian Affairs. Dec. 2005. US Department of State. 01 Mar. 2009 <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/2878.htm#econ>.

6) Bardi, L., M. Rhodes, and S. S. Nello. "Enlarging the European Union: Challenges to and from Central and Eastern Europe-Introduction." International Political Science Review. 23 (2002): 227-34.

7) Bauer, Thomas, Gil Epstein, and Ira N. Gang. "What Are Migration Networks?" Discussion paper series // Forschungsinstitut zur Zukunft der Arbeit, 200. Bonn: IZA, 2000.

8) Blanco, Ma. Cristina. Las migraciones contemporáneas. El libro universitario, 031. Madrid: Alianza Editorial, 2000.

9) Bortin, Meg. "Migrants, Bound for Spain, Set Off a Boom." The New York Times. 19 June 2006. 01 Feb. 2009. <http://www.nytimes.com/2006/06/19/world/africa/19senegal.html?_r=1&scp=1&sq=Senegal%20Fishing&st=cse>.

10) Bover, Olympia, and Pilar Velilla. Migration in Spain : Historical Background and Current Trends. Bonn: IZA, 1999.

11) Calavita, Kitty. "Articles - Immigration, Law, and Marginalization in a Global Economy: Notes from Spain." Law & Society Review. 32.3 (1998): 529.

12) Carling, Jørgen. "The Merits and Limitations of Spain's High-Tech Border Control." Migration Information Source. June 2007. International Peace Research Institute, Oslo (PRIO). 01 Mar. 2009 <http://www.migrationinformation.org/Feature/display.cfm?id=605>.

13) Checa, Francisco. Africanos En La Otra Orilla : Trabajo, Cultura e Integración en La España Mediterránea. Barcelona: Icaria, 1998.

14) "CIA World Factbook: Senegal." 09 Apr. 2009. Central Intelligence Agency. 01 Oct. 2007 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sg.html>.

15) "Cifras oficiales de población desde 1996." Instituto Nacional de Estadística. 29 Dec. 2008. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?L=0&type=pcaxis&path=%2Ft20/e260&file=inebase>.

16) Constitución Española [Spain]. 27 December 1978, available online in UNHCR Refworld at: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3dbd6e7d7.html > [accessed 1 March 2009] Arts. 13 and 23

17) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados Artículo 1, sección A, apartado II ratificada por la República Argentina por Ley número 15.869.

18) De Haas, Hein. "Trans-Saharan Migration to North Africa and the EU: Historical Roots and Current Trends." Migration Information Source. 01 Nov. 2006. Migration Policy Institute. 01 Feb. 2009. <http://www.migrationinformation.org/feature/print.cfm?ID=484>.

19) De Jesus, C. Edilberto. "The Spanish miracle." Manila Bulletin. Nov. 2007. 01 Feb. 2009 <http://www.articlearchives.com/trade-development/economic-development-emerging-markets/569054-1.html>.

20) "Development efforts in post-conflict southern Senegal." Afrol News. 14 Apr. 2007. <http://africa.oneworld.net/external/?url=http%3A%2F%2Fwww.afrol.com%2Farticles%2F12077>.

21) "Economic and Monetary Union (EMU) and the Euro." Europa. 2009. The European Union. 01 Mar. 2009 <http://europa.eu/abc/12lessons/lesson_7/index_en.htm>.

22) "El Acta Única Europea." Europa. 10 July 2007. La Unión Europea. 01 Mar. 2009 <http://europa.eu/scadplus/treaties/singleact_es.htm>.

23) "El Fondo de Cohesión en una ojeada." Europa. 20 June 2008. La Unión Europea. 01 Mar. 2009 <http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/procf/cf_es.htm>.

24) "EU urged to revise its Dublin II Regulation in order to protect the rights of refugees and asylum-seekers." 20 Apr. 2006. UNHCR. 01 Apr. 2009. <http://www.unhcr.no/SE/News/Dublin_II_UNHCR_report.htm>.

25) Ferrer, Xavier, Nynke De Witte, Oliver Kramsch, Freerk Boedeltje, and Henk Van Houtum. "Spanish-Moroccan Border: Regional Profile." EU Dimensions. Nijmegen Centre for Border Research. 01 Mar. 2009 <www.eudimensions.org/content/pstudy/docs/regional%20profileSpainMorroco.pdf>.

26) Ficha de Consultas: A.C. Clínica Jurídica por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados UBA CELS CAREF. 21/5/07.

27) Ficha de Consultas: K.A. Clínica Jurídica por los Derechos de Inmigrantes y Refugiados UBA CELS CAREF. 6/8/07.

28) Gurak, Douglas T., Kritz, Mary M. “International Migration Trends in Latin America: Research and Data Survey.” International Migration Review, Vol. 13, No. 3. (Autumn, 1979): p 420.

29) Haas, Hein de. "Trans-saharan migration to North Africa and the EU historical roots and current trends." Migration Policy Institute, Migration Information Source. 2006.

30) "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación - La Discriminación en Argentina." INADI. 2007. INADI. 01 Oct. 2007 <http://www.inadi.gov.ar/inadi_plannacional.php.>.

31) "Información General." ACNUR. UNHCR. 01 Oct. 2007 <http://www.acnur.org/index.php?id_sec=22>.

32) Katz, R. S. “Euroscepticism in Parliament: A Comparative Analysis of the European And National Parliaments.”Paper Presented at the European Consortium for Political Research Joint Workshop, 21-27 March, Turin. 2002.

33) “Key facts: Africa to Europe migration." 02 July 2007. BBC News. 01 Dec. 2008 <http://news.bbc.co.uk/2/hi/europe/6228236.stm>.

34) La Conferencia de Plenipotenciarios, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados 28/07/51.

35) La Conferencia de Plenipotenciarios, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados Artículo 1, sección A, apartado II, ratificada por la República Argentina por Ley número 15.869.

36) Lafraniere, Sharon. "Europe Takes Africa’s Fish, and Boatloads of Migrants Follow." The New York Times [New York City] 14 Jan. 2008.

37) Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre (amended 2003) [Spain]. 4/2000. 11 January 2000, available online in UNHCR Refworld at: http://www.unhcr.org/refworld/docid/404c94f64.html [accessed 4 May 2009].

38) Ley Orgánica 13/2007, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas. [Spain]. 13/2007, 19 November, 2007, [accessed 12 March 2009].

39) Lopez, M. P. "Immigration Law Spanish-Style: A Study of Spain's Normalizacion of Undocumented Workers." Georgetown Immigration Law Journal. 21.4 (2007): 571-94.

40) Malgesini, Graciela, and Joost Hiltermann. "Spain and the EC: Sluicegate for Europe's Migrant Labor Market." Middle East Report (1993): 25-29.

41) “Morocco flies out dumped migrants." 10 October 2005. BBC News. 01 Dec. 2008 <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/4326670.stm>.

42) ONU la Comisión en Derechos Humanos, La Declaración Universal de Derechos Humanos, G.A. res. 217A (III), U.N. Doc A/810 at 71 (1948).

43) Pabón López, María. "Immigration Law Spanish-Style: A Study of Spain's Normalización of Undocumented Workers." Georgetown Immigration Law Review 21 (2007).

44) Pérez, Nieves Ortega. "Spain: Forging an Immigration Policy." Migration Information Source. Feb. 2003. Migration Policy Institute. 01 Jan. 2009 <http://www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=97>.

45) Pérez, Nieves Ortega. España: Hacia una nueva política migratoria." Migration Information Source. Feb 2003. Migration Policy Institute. 01 Jan. 2009 <http://www.migrationinformation.org/Profiles/display.cfm?ID=99>.

46) "Proyecto de Ley para perseguir extraterritorialmente la inmigración clandestina." Esquerra Unida País Valencia. 07 Nov. 2007. 01 Mar. 2009 <http://www.eupv.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=1344&Itemid=27>.

47) Rada Reglero, Mercedes. "La inmigración en España: Aproximación Demográfica y Normativa." 2006. 01 Mar. 2009 <www.cesdonbosco.com/revista/articulos2005/febrero/reglero.pfd>.

48) Ravenstein, Ernest George,. The Laws of Migration. Second Paper. Indianapolis, Ind.: Bobbs Merrill, 1889.

49) Republica Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de K.A., 2007.

50) Republica Argentina Ministerio del Interior Dirección Nacional de Migraciones Caso de A.C., 2007.

51) Resmann, Felix. "Immigration management in Spain: A case study of the immigration management politics at the national Spanish and European Union levels." Lund University, Department of Political Science.

52) Ribas Mateos, Natalia. The Mediterranean in the Age of Globalization : Migration, Welfare & Borders. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers, 2005.

53) Ryan, Alanna. "Learning from the cayuqueros: What the African "boat people" are teaching Spain and Europe about immigration policy." International Catholic Migration Comission 2008.

54) Sánchez, Carlos E. Determinantes Económicos De La Migración De Países Limítrofes :

Chilenos y Paraguayos En El Mercado De Trabajo De Argentina. Buenos Aires: C.E.M.A., 1979.

55) Sandell, Rickard (2005), Were they pushed or did they jump? The rise of sub-Saharan immigration. Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. 2005. <www.realinstitutoelcano.org/analisis/835/Sandell835.pdf>.

56) "Schengen" Europa. 20 June 2008. La Unión Europea. 01 Mar. 2009. <http://ec.europa.eu/youreurope/nav/en/citizens/travelling/schengen-area/index_en.html>.

57) "Senegal: Attacks in Casamance despite peace move." IRIN. 5 Dec. 2006. UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. 01 Sept. 2007 <http://www.irinnews.org/report.asp?ReportID=56631&SelectRegion=West_Africa>.

58) Shuaib, Ali. "300 African migrants feared drowned off Libya." Reuters. 31 Mar. 2009. <http://news.yahoo.com/s/nm/20090331/wl_nm/us_libya_migrants>.

59) Sy, Tidiane. "Mother's battle against Senegal migration." BBC News. 6 Nov. 2006. 01 Feb. 2009 <http://news.bbc.co.uk/2/hi/africa/6109736.stm>.

60) Traore, Boubacar. "Los inmigrantes senegaleses en la Argentina: ¿Integración, Supervivencia o Participación?" Universidad Nacional 2007.

61) Treaty on European Union, Feb. 7, 1992, O.J. C 224/1 (1992), [1992] 1 C.M.L.R. 719, 31 I.L.M. 247 [hereinafter TEU] (amending Treaty Establishing the European Economic Community, Mar. 25, 1957, 298 U.N.T.S. 11, 1973 Gr. Brit. T.S. No. 1 (Cmd. 5179-II) [hereinafter EEC Treaty], as amended by Single European Act, O.J. L 169/1 (1987), [1987] 2 C.M.L.R. 741 [hereinafter SEA], in Treaties Establishing the European Communities (EC Off 'l Pub. Off. 1987)).

62) Tremlett, Giles. "Spain intercepts fishing boat with 229 African migrants on board." The Guardian UK. 01 Oct. 2008. The Guardian UK. 01 Jan. 2009. <http://www.guardian.co.uk/world/2008/oct/01/spain2>.

63) White, Gregory. "Encouraging Unwanted Immigration: A Political Economy of Europe's Efforts to Discourage North African Immigration." Third World Quarterly - Journal of Emerging Areas 20.4 (1999): 839-54.

64) Wood, William B. "Forced Migration: Local Conflicts and International Dilemmas." Annals of the Association of American Geographers 84 (1994): 607-634.

65) Woolls, Daniel. "Spain proposes tougher laws for immigrants." 19 Dec. 2008. Associated Press. 01 Mar. 2009 <http://www.wtopnews.com/?nid=111&sid=1554484>.